

NECROPSIA MÉDICO LEGAL: UN DICTAMEN PERICIAL

**RODRIGO PACHÓN APONTE
LAURA MILENA SÁNCHEZ CORREA
ISABEL CRISTINA MANCILLA BOJACA**

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO
BOGOTÁ D.C.
2016**

NECROPSIA MÉDICO LEGAL: UN DICTAMEN PERICIAL

Rodrigo Pachón Aponte¹

Laura Milena Sánchez Correa²

Isabel Cristina Mancilla Bojaca³

RESUMEN

La Medicina Legal es una especialidad de la Medicina que efectúa el estudio teórico-práctico de los conocimientos médicos y biológicos de la personalidad fisiológica y patológica del ser humano siendo necesarios para la administración de justicia que sirven para dilucidar o resolver problemas legales. Existen diferentes tipos de necropsias, las cuales se diferencian, más que por las técnicas utilizadas por el fin que pretenden alcanzar, así pues, tenemos la Necropsia Clínica y la Necropsia Médico-Legal, las cuales a su vez pueden ser Sanitarias, Docentes o Investigativas. Para poner en práctica lo investigado se estudiará el caso de **LUCIA PÉREZ SAAVEDRA** desde el punto de vista de la necropsia Medico-Legal.

PALABRAS CLAVE

Medicina Legal, Necropsia, forense, cadáver, cronotanatodiagnóstico, quemaduras, desmembramiento.

ABSTRACT

Legal Medicine is a specialty of medicine that makes theoretical and practical study of medical and biological knowledge of physiological and pathological personality of human beings being necessary for the administration of justice which serve to clarify or resolve legal problems. There are different types of autopsies, which are differentiated more by the techniques used that so they want to achieve, so, we Clinic Necropsy and the Medico-Legal Autopsy, which in turn

¹ Estudiante Facultad de Derecho Universidad la Gran Colombia; Estudiante Diplomado Investigación Criminal para el Sistema Penal Acusatorio Universidad la Gran Colombia; pachon.rodrigo@hotmail.com

² Estudiante Facultad de Derecho Universidad la Gran Colombia; Estudiante Diplomado Investigación Criminal para el Sistema Penal Acusatorio Universidad la Gran Colombia; laura_6831@hotmail.com

³ Estudiante Facultad de Derecho Universidad la Gran Colombia; Estudiante Diplomado Investigación Criminal para el Sistema Penal Acusatorio Universidad la Gran Colombia; imancilla58@gmail.com

can be Health, Teachers or Investigative. To implement it investigated the case of LUCIA PEREZ SAAVEDRA be studied from the point of view of the Medico-Legal necropsy.

KEY WORDS

Forensic Medicine, Autopsy, forensic, corpse, cronotanatodiagnóstico, burns, dismemberment.

INTRODUCCIÓN

La vida en sociedad tal y como se concibe actualmente en cada uno de los ordenamientos jurídicos para cada tiempo y lugar, requiere la protección de ciertas zonas e intereses individuales, teniendo en cuenta que la conducta humana, encuentra sus límites en el evento en que la misma represente un peligro para los que se consideran bienes jurídicos tutelados; por lo cual, la forma óptima de hacer efectiva tal protección, es establecer, en forma expresa, que su vulneración acarreará una sanción de naturaleza penal. Así, el ordenamiento jurídico Colombiano establece que toda acción desplegada por el hombre para constituir un delito debe ser una conducta típica, antijurídica y culpable, sin embargo, en cualquier tipo de delito, siempre habrá una persona que asumirá el rol de agresor o victimario, otra persona que asumirá el papel de víctima, un lugar donde ocurran los hechos, un instrumento con el que se lleva a cabo la acción y un motivo que genera en el agresor la voluntad de desplegar la acción delictiva.

La investigación criminal a partir de la criminalística, deberá hacer uso de las Ciencias que permitan a través de los métodos de observación y la experimentación, llegar a la explicación de forma objetiva el cómo, quién y cuándo de un delito en particular, así pues la Medicina Legal como Ciencia auxiliar del Derecho, permite a través de la Patología Forense y el mecanismo de la Necropsia Médico Legal, realizar una inspección al cadáver de la víctima, que va desde el reconocimiento exterior, la inspección corporal la observación y la descripción de lesiones superficiales hasta el examen interno, que implica la toma de muestras de fluidos y tejidos para estudios posteriores en los respectivos laboratorios.

Así pues, la Necropsia Médico Legal, se constituye como el pilar fundamental para responder los grandes interrogantes de la investigación criminal, tales como: **¿Cuándo ocurrió el deceso de la víctima?**, **¿Cuál fue la causa exacta de la muerte?**, todo ello, a través de la sustentación por parte de un Perito, de manera escrita y/o verbal frente a Fiscales y Jueces en el curso de una audiencia u otra diligencia dentro del Proceso Penal.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar la causa exacta de la muerte de Lucia a través de la inspección a cadáver, mediante el procedimiento de la Necropsia Médico Legal, en un presunto caso de homicidio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1** Identificar por medio de la Necropsia Médico–Legal, los diferentes traumas y lesiones, con el fin de establecer su incidencia en la causa de muerte.
- 2** Recopilar información y consignarla en el Acta de Inspección, relacionada con las condiciones físicas del lugar de los hechos, y su relación con los fenómenos cadavéricos propios del occiso.
- 3** Establecer con exactitud la cusa, la manera y el mecanismo de muerte en el caso presentado.

JUSTIFICACIÓN

La Medicina Legal es una especialidad de la Medicina que efectúa el estudio teórico-práctico de los conocimientos médicos y biológicos de la personalidad fisiológica y patológica del hombre siendo necesarios para la administración de justicia que sirvan para dilucidar o resolver problemas legales, para su implementación en Colombia, el Congreso emitió la ley 100 en 1892 y con esta se creó el Instituto de Medicina Legal de Cundinamarca, que fue luego organizado por la Ordenanza 45 de 1894 y reglamentada por el Decreto departamental 188 de 1897.

Actualmente se conoce el Instituto nacional de Medicina Legal y ciencias forenses como el establecimiento público que está al servicio de prestar atención integral forense a la comunidad y al ente administrador de justicia. Esta entidad cuenta con un amplio portafolio de servicios como lo son: Genética forense, física forense, toxicología forense, estupefacientes, biología forense, balística forense, lofoscopia forense, entomología forense, evidencia traza, grafología y documentología, psiquiatría y psicología forense, antropología forense, valoración del riesgo de feminicidio, clínica y odontología forense, patología forense y la red nacional de búsqueda de personas desaparecidas y cadáveres en condición de no identificado.

Mediante el Acuerdo 08 de 2012, el Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses modificó su estructura interna y con él estableció la Subdirección de Servicios Forenses quien a su vez se compone de varios grupo de trabajo, entre ellos el Grupo Nacional de Patología Forense, al cual le correspondió entre otras cosas proponer la formulación, implementación y control de políticas y estrategias para la prestación de los servicios del área de su competencia, en el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Forenses, 2011). El Grupo Nacional de Patología Forense, hoy en día es quién tiene a su cargo la realización de Necropsias Médico Legales, en los casos contemplados en la Ley, no obstante, para abordar el desarrollo de éste procedimiento en Colombia, es menester entenderlo desde lo preliminar; la Necropsia ha sido equiparada comúnmente con la autopsia, por lo cual se denominan conjuntamente como el procedimiento mediante el cual a través de la observación, intervención y análisis de un cadáver, en forma tanto externa como interna y teniendo en cuenta, cuando sea

del caso, el examen de las evidencias o pruebas físicas relacionadas con el mismo, así como las circunstancias conocidas como anteriores o posteriores a la muerte, se obtiene información para fines científicos o jurídicos. (DECRETO 786, 1990).

Existen diferentes tipos de necropsias, las cuales se diferencian, más que por las técnicas utilizadas, por el fin que pretenden alcanzar, así pues, tenemos a la Necropsia Clínica y la Necropsia Médico-Legal, las cuales a su vez pueden ser Sanitarias, Docentes o Investigativas. La Necropsia Medica o Clínica, tiene como objetivo acrecentar el conocimiento científico, el avance de la medicina preventiva y en la emisión de tratamientos farmacológicos, éste tipo de necropsias se realizan en personas que fallecieron por alguna enfermedad, y mediante el estudio de los órganos que lo componen, permite evidenciar las dolencias, sus causas e incluso la eficacia de los tratamientos médicos; por su parte la Necropsia Médico Legal se lleva a cabo en la investigación criminal en los presuntos hechos delictuosos que se presentan comúnmente en el país, pues se erige como un procedimiento médico, técnico y científico de diagnóstico, mediante el cual es posible establecer la causa de la muerte, el tiempo aproximado desde el fallecimiento o cronotanodiagnóstico, el modo y los mecanismos de muerte, inclusive la identificación de la víctima.

DE LA NECROPSIA MÉDICO LEGAL

Para establecer la Causa de Muerte

Establecer la causa de la muerte de un occiso, en principio por el sentido de la vista y los rastros encontrados en el mismo, se podría vagamente establecer por sentido común, no obstante lo evidente no siempre es cierto, es menester contar con la pericia del médico forense para discernir la verdadera causa de muerte lo cual será crucial dentro de una investigación criminal, pues si el médico forense determina que la muerte se produjo antes de una acción violenta por causas naturales, el caso se cerrará, pero si contrario se evidencia que en virtud de las lesiones de la víctima se determina que la muerte fue causada por un agente exterior, dicha información será valiosa para que los investigadores reconstruyan los hechos y autoridades competentes asignen la responsabilidad a que haya lugar en el curso de un juicio.

Para establecer el cronotanatodiagnóstico.

En la patología forense resulta de especial interés la descripción objetiva y completa de los fenómenos cadavéricos en el momento del hallazgo del cadáver y la práctica de la diligencia de inspección judicial con s resultante documental, el acta de inspección judicial al cadáver y a la escena, tanto como en el momento de la necropsia, para hacer un diagnóstico del lapso probable transcurrido desde la ocurrencia de la muerte, hasta el hallazgo del cadáver y la práctica de la necropsia. (Rodriguez N. R., 2002)

El médico forense en su experticia deberá comprender que existen múltiples factores que aceleran o retrasan los fenómenos post mortem, y que las características físicas del mismo cadáver entran en juego. Cuando el perito afirma que la muerte se produjo en momento determinado, no se hace más que una presunción aproximada toda vez que cadáveres de la misma fecha puede presentar diferentes aspectos como el grado de descomposición, ya que las características de tipo ambiental, como la temperatura, pueden variar en cada caso.

Para establecer el modo y mecanismo de muerte.

Estos datos surgen de la inspección minuciosa del cuerpo y del conocimiento anatómico y biológico del médico forense, quien será capaz de llevar a la luz de los detalles que para el ojo no experto podrían pasar desapercibidos, pues muchas veces la necropsia bien realizada, con detalle descriptivo y minucioso, permite discernir que un homicidio ha sido confundido con un accidente o con un suicidio, o que una muerte natural ha sido catalogada inicialmente como un homicidio. (Rodriguez N. R., 2002).

Para identificar la Víctima.

Tanto para la investigación criminal, como para los procesos de identificación de cadáveres en los eventos naturales, sociológicos o políticos, tales como desastres naturales, terrorismo, los combates armados derivados del conflicto social interno o procedimientos

realizados sobre cuerpos de sujetos no identificados, se insiste en la utilidad de la necropsia médico legal en la medida que el médico forense en su investigación al occiso puede aportar características individualizantes, tales como cirugías, malformaciones o cualquier señal que sean indicada y corroborada por los agentes de investigación y todos aquellos intervinientes en una investigación criminal y un proceso judicial. Actualmente en Colombia existen tres métodos de identificación que de manera fehaciente permiten identificar un individuo, a saber: la carta dental, el perfil genético y la huella dactilar, objeto de otras ciencias de las cuales se encargan las Ciencias Forenses.

Así pues, el artículo 251 del Código de Procedimiento Penal Colombiano establece que: *“Para la identificación de personas se podrán utilizar los diferentes métodos que el estado de la ciencia aporte, y que la criminalística establezca en sus manuales, tales como las características morfológicas de las huellas digitales, la carta dental y el perfil genético presente en el ADN, los cuales deberán cumplir con los requisitos del artículo 420 de este código respecto de la prueba pericial.”*

No obstante lo anterior coadyuvarán en esta finalidad otros exámenes de sangre o de semen; análisis de composición de cabellos, vellos y pelos; caracterización de voz; comparación sistemática de escritura manual con los grafismos cuestionados en un documento, o características de redacción y estilo utilizado en el mismo; por el patrón de conducta delincuencial registrado en archivos de policía judicial; o por el conjunto de huellas dejadas al caminar o correr, teniendo en cuenta la línea direccional, de los pasos y de cada pisada. (LEY 906 DE 2004, 2004)

La Necropsia Médico Legal en Colombia se lleva a cabo de forma obligatoria para los casos de i) Homicidio o sospecha de homicidio; ii) Suicidio o sospecha de suicidio; iii) Cuando se requiera distinguir entre homicidio y suicidio; iv) Muerte accidental o sospecha de la misma y otras muertes en las cuales no exista claridad sobre su causa, o la autopsia sea necesaria para coadyuvar a la identificación de un cadáver cuando medie solicitud de autoridad competente, el artículo 7 del Decreto 786 de 1.990, establece que dentro de las autopsias que proceden obligatoriamente, se distinguen de manera especial las siguientes:

a) Las practicadas en casos de muertes ocurridas en personas bajo custodia realizada u ordenada por autoridad oficial, como aquellas privadas de la libertad o que se encuentren bajo el cuidado y vigilancia de entidades que tengan como objetivo la guarda y protección de personas.

b) Las practicadas en casos de muertes en las cuales se sospeche que han sido causadas por enfermedad profesional o accidente de trabajo.

c) Las realizadas cuando sospeche que la muerte ha sido causada por la utilización de agentes químicos o biológicos, drogas, medicamentos, productos de usos domésticos y similares.

d) Las que se llevan a cabo en cadáveres de menores de edad cuando se sospeche que la muerte ha sido causada por abandono o maltrato.

e) Las que se practican cuando se sospeche que la muerte pudo haber sido causada por un acto médico.

f) Las que se realizan en casos de muerte de gestantes o del producto de la concepción cuando haya sospecha de aborto no espontáneo.

Pese a los esfuerzos para la estandarización de la práctica de la necropsia en todos los países, existen una serie de preceptos adaptados por la comunidad científica y legislativa sobre cómo proceder en ésta área. Para el caso colombiano el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha adoptado una serie de protocolos que permiten la aplicación sistemática del método y procedimientos de la anatomía Patológica en el procesamiento de los casos, ajustados a las condiciones del ejercicio profesional y a los diferentes niveles de formación de los médicos forenses en Colombia.

DE LA CADENA DE CUSTODIA Y LOS COMPONENTES BÁSICOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA NECROPSIA MÉDICO-LEGAL

El examen de la víctima reviste de tres momentos diferentes, pero que han de ser evaluados en conjunto, a saber, la inspección del cadáver en el sitio de los hechos, el examen externo y el reconocimiento interno de las cavidades del occiso, no obstante lo anterior el médico forense no es el encargado de realizar todos los estudios correspondientes al occiso, bien es

cierto que el trabajo realizado en la escena de los hechos corresponde a los peritos, policía judicial o entidad encargada, de modo que se está ante un trabajo de campo que debe ser coordinado con el resto del equipo forense y de investigación.

CADENA DE CUSTODIA

Evitar distorsiones, y disipación de los elementos involucrados en la investigación a través de la cadena de custodia, se convierte un pilar fundamental para el médico forense, pues proceder de forma metódica y protocolizada, registrando el actuar de los intervinientes, realizar el seguimiento y control de los EMP y la Información garantiza la integridad, identidad, preservación, seguridad y aptitud de los mismos a lo largo del proceso investigativo, por ello en el proceso de la Necropsia Médico-legal, de conformidad con los protocolos y guías adoptados para su realización, el ejercicio de la cadena de custodia se lleva a cabo mediante la práctica regular de las siguientes actividades previas a su abordaje:

En la recepción del cadáver

- Verificar y consignar si el cuerpo fue entregado o no al perito en cadena de custodia.
- Verificar y registrar las condiciones en las cuales permaneció antes de su abordaje.
- Verificar y registrar las condiciones de embalaje del cuerpo precisando si se pudo producir contaminación o pérdida de las evidencias, esto mediante el registro del tipo de embalaje utilizado para cada caso y las alteraciones de este (ruptura de cintas, rasgaduras a las bolsas etc.)
- Verificar y registrar las condiciones de embalaje, la rotulación y los documentos remisorios de otras evidencias enviadas por la autoridad.
- Si las prendas son enviadas por la autoridad separadas del cuerpo, señalar condiciones de embalaje y cadena de custodia y consignar los detalles antes señalados. Si las prendas que tenía el cadáver en el momento de la Inspección no son enviadas con la solicitud de necropsia, se debe consignar esta situación en el protocolo.

Durante y después de la necropsia

Consignar en los puntos pertinentes del protocolo los resultados positivos obtenidos en la búsqueda, preservación y destino de las evidencias físicas, macroscópicas o traza, obtenidas durante el examen.

- Registrar las pertenencias encontradas y el destino de las mismas.
- Dejar constancia en el protocolo, en un ítem específico, de la realización de procedimientos no relacionados con la necropsia. Ej.: donación de órganos, obtención de partes corporales para protocolos de investigación, cirugías experimentales u otros.
- Dejar constancia del destino del cadáver al finalizar la necropsia y la custodia institucional. Es punto esencial de la cadena de custodia saber con certeza a quién se entregó el cuerpo, con todos los datos que permitan ubicar el cadáver si se requiere una exhumación. (Isaza)

EVIDENCIA FÍSICA EN EL CADÁVER

Una vez se haya recibido el acta de inspección judicial al cadáver y los eventuales anexos a la misma, junto con la orden judicial para la práctica del procedimiento de necropsia médico legal, es necesario hacer el proceso administrativo de radicación del caso. Luego se procede a la lectura cuidadosa de toda la información aportada para el estudio. Luego de esa lectura, el médico estará en capacidad de planear la ejecución del procedimiento de responder algunos interrogantes específicos como lo son: *¿La información aportada es completa? ¿La información es confiable? ¿Cuál es la hipótesis de trabajo del grupo de investigadores? ¿Cuáles son las muestras que fueron recolectadas durante la inspección judicial? ¿Cuáles serán las muestras que deberán recolectarse antes de incidir en el cadáver? ¿Cuáles eran las precauciones especial al abordar la necropsia médico legal?.* (Rodriguez N. R., 2002)

Aunque la necropsia médico legal comienza con la inspección ocular del cadáver a cargo del médico que la realizará, en realidad su inicio práctico es con la observación de las prendas y la descripción de las mismas. En algunos casos, estas no tendrán ninguna importancia para resolver la causa de la muerte o las circunstancias u otros aspectos, pero en otros serán piezas

fundamentales dentro de la investigación. En ese momento debe hacerse la recolección de muestras que eventualmente estén presentes en las prendas o en la superficie del cuerpo.

De tal modo, el primer paso es describir el estado en el que llega el cuerpo, embalado o no, la descripción de las prendas y se decide si alguna de ellas o todas o ninguna, servirá como elemento de prueba y se procederá a su tratamiento adecuado con secado al ambiente y a su embalaje. La descripción debe constar cuando menos detalles como el tipo de prenda, la talla, la marca, el color, el material y trascendentalmente las alteraciones físicas que pueda tener, como rasgaduras, orificios, manchas de sangre o de otros fluidos corporales, manchas de aceite o de otros componentes ambientales, de suciedad etc.

EXAMEN EXTERIOR

Identificación

La autoridad que realiza la diligencia de Inspección usualmente suministra al perito la información necesaria sobre la identidad del fallecido y registra en la solicitud de necropsia si considera necesario establecer la identidad técnicamente o verificarla. Para llevar éste proceso se usan técnicas específicas, pero no únicas, dependiendo del estado en el que se encuentren los cadáveres, tales como:

- *Fotografías de filiación*

Las fotografías se toman oportunamente atendiendo las recomendaciones técnicas (enfocada perpendicularmente, con rótulo marcado con datos de referencia, y con el rostro limpio, previa descripción y documentación del estado al ingreso), en las diferentes áreas del cuerpo atendiendo a los distintos perfiles. En caso de alteración de rasgos se debe disponer además de fotografías generales del cadáver y particulares de la dentadura en la línea de la sonrisa, de las prendas en las condiciones en que fueron encontradas y de aquellas características especiales del cuerpo, como tatuajes, cicatrices lunares etc.

- *Necrodactilia*

El trabajo de identificación correrá por cuenta de los dactiloscopistas, no obstante, el médico luego de examinar atentamente las manos verificará si se realizó Necrodactilia y si la misma fue tomada por el funcionario encargado de Medicina Legal o de otra institución, en cualquier caso, de cadáveres frescos, de menores o adultos o especificar si se hizo recuperación de pulpejos para posterior tratamiento, cuando se encuentren alterados.

De igual forma, en cadáveres con avanzado estado de descomposición será necesario que el médico trate los pulpejos para que sea posible la Necrodactilia, y en casos extremos, cuando hay mutilaciones o el proceso de descomposición ha alterado la piel procederá a amputar el dedo para que el laboratorio de biología realice los procedimientos necesarios para recuperar las impresiones dactilares.

- *Necropsia oral*

Es el examen detallado de la cavidad y de la dentadura, los cuales se realizan además de otros métodos con radiografías de la zona dental que pueden ir acompañadas de moldes de la cavidad bucal. En todos los casos solicitar y verificar que se realice carta dental por el funcionario responsable (odontólogo forense, odontólogo de otras instituciones o del servicio social obligatorio).

Superficie corporal

El examen de la superficie corporal incluye el estudio del cuerpo desnudo tal y como llega a la morgue y el estudio después del lavado, en el cual se aborda el estudio de las características físicas básicas del cuerpo, mediante los diferentes exámenes individualizados

- Examen antropométrico

Incluye el sexo, talla, peso aproximado, complexión, patrón racial aparente, color de la piel, edad cronológica conocida, aspecto general (o apariencia que incluye la descripción del estado nutricional, de aseo y de cuidado corporal y de las prendas) y las señales particulares (cicatrices, deformidades, tatuajes, etc.).

- Examen de orificios naturales

Los orificios naturales tales como los oídos, la boca, la nariz, el ano y los genitales son importantes porque pueden arrojar valiosas pistas, dependiendo del delito que se investigue. Pues posiblemente se hallarán restos de semen, células epiteliales, saliva y otros elementos que permitan ayudar a identificar tanto a la víctima como al agresor.

- Examen de Manos

Las manos del cadáver se convierten en un elemento indispensable a la hora de la investigación criminal pues a través de ellas se suministran importantes indicios, caso especial de células epiteliales del agresor.

Descripción de lesiones y fenómenos cadavéricos

Las lesiones son fácilmente verificables en el examen visual que realiza el médico al cadáver, es por ello que cada signo de lesión que presente el cuerpo deberá ser registrado con su color, forma, tamaño, localización, presencia o no de hemorragia (discriminar si son vitales o no), y su correlación con lesiones en el examen interno.

Registrar la presencia o ausencia de lesiones tiene su vital importancia para la investigación en cuanto pueden explicar directamente la causa de muerte e incidir en la orientación sobre las circunstancias en que sucedieron los hechos

Por medio de las lesiones, además, se podrán evidenciar los fenómenos cadavéricos tempranos o tardíos que permitirán dilucidar con certeza una línea cronológica para el evento del deceso de la víctima teniendo en cuenta, además, el contexto del sitio del hallazgo. La descripción de los fenómenos cadavéricos se debe hacer con el detalle y precisión requerida según el estado del cuerpo; si se dispone de termómetro es útil precisar la temperatura corporal y la hora en que fue tomada (al ingresar el cadáver, al inicio o durante la necropsia). En cuanto a la estimación de tiempo de muerte es importante precisar que técnicamente no es adecuado basarse únicamente en los hallazgos de necropsia (fenómenos cadavéricos, contenido gástrico) sino que estos se deben interpretar en correlación con: - las circunstancias de la muerte - las condiciones de hallazgo del cuerpo - la Ventana de Muerte (lapso transcurrido entre la última vez que el fallecido fue visto vivo y el momento de hallazgo del cadáver, ambos manifestados por testigos confiables) - información obtenida mediante investigación judicial (en el momento de la diligencia de inspección judicial y posteriores). (Isaza).

EXAMEN INTERNO

Consiste a grandes rasgos en el Examen Macroscópico y el Examen Microscópico.

El Examen Macroscópico debe comenzarse realizando un debido pesaje de cada órgano, dándole especial atención a aquellos que están afectados e influyeron directamente con la muerte, es importante registrar los datos recogidos a través de este pesaje, sobre todo las anormalidades de cada órgano. Se debe establecer si el órgano examinado presenta algún cambio y si este se debe a razones normales del humano como enfermedades, o por el contrario a razones externas como golpes y alteraciones de este tipo o intervención de un profesional de la salud en el órgano por cualquier razón.

En cualquier caso, el corazón, los pulmones, el hígado, los riñones, genitales, tubo digestivo y el encéfalo ameritan examen y descripción cuidadosa. La descripción de los órganos incluye las superficies externas y de corte (FORENSES).

Circunstancialmente, se debe perseverar por realizar una valoración exacta o lo más

acercada posible a la realidad del estado de todos los órganos, lesiones y el cuerpo en general.

El Examen Microscópico consiste, básicamente, en recolectar tejido del cuerpo, principalmente de los órganos en los que se encuentran inconsistencias con el fin de examinarse más a fondo.

CASO JUDICIAL

En la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de noviembre de dos mil quince (2015), en las horas de la tarde se presentaron en el Comando de Acción Inmediata (CAI) de Las Cruces, las señoras **SOFÍA AMAYA RUIZ** mujer de unos cuarenta (40) años de edad, tez blanca, cabello largo de tono castaño, de unos cincuenta (50) kilogramos y uno sesenta centímetros (1.60cm) de estatura y **DORA ALICIA TORRES** de treinta y ocho (38) años de edad, tez morena, cabello corto de tono negro, de unos sesenta y tres (63) kilogramos y uno setenta centímetros (1.70cm) de altura, para DENUNCIAR la desaparición de su compañera **LUCIA PÉREZ SAAVEDRA** quien en entrevista a las denunciantes, la describieron como una mujer de treinta y cinco (35) años de edad, tez trigueña, cabello corto, de tono negro natural sin embargo siempre lo lleva recogido dentro de la Toca (Vestimenta especial de las religiosas católicas) siendo este el vestuario que usaba cotidianamente, de un metro con sesenta y ocho centímetros (1.68cm) de estatura, y unos cincuenta y tres (53) kilogramos de peso aproximadamente, religiosa devota perteneciente a la orden de MARÍA EDUCADORA hace aproximadamente 8 años. El establecimiento religioso cuenta con una casa situada en la **Calle 9ª n.º 3-71** de Bogotá, lugar que además de ser la residencia de las denunciantes y **LUCIA PÉREZ SAAVEDRA**, funciona como centro de rehabilitación y terapia para mujeres con problemas de drogadicción y trabajadoras sexuales, a quienes se capacita en habilidades que les permita su digna subsistencia, formando una red de apoyo como terapia de grupo que ayuda a que cada mujer se sienta querida y apoyada durante todo ese tiempo difícil.

Fue la noche del 12 de noviembre de 2015, y en aquel lugar, la última vez que a **LUCIA PÉREZ SAAVEDRA** se le vio con vida por sus correligionarias mientras realizaban los trabajos diarios del hogar, al terminar la tarde y la jornada laboral, *“La hermana Lucia recibió*

una llamada que la hizo salir de la casa” relata **SOFÍA AMAYA RUIZ**. Unas horas después de que la mujer saliera y sin tener noticia alguna de su paradero, éstas deciden salir a buscarla por los alrededores del lugar donde residían y sin tener respuesta alguna proceden a dar aviso a las autoridades competentes con el fin de que se establezca el paradero de Lucia.

La Policía procede a desplegar y dar inicio a un operativo que tiene como fin dar con el paradero de la religiosa, e inicia una búsqueda por el barrio, donde procede a interrogar a los vecinos y a las mujeres quienes reciben por parte de las correligionarias sus terapias; en entrevista a la señora **DORA ALICIA TORRES CASTELLANOS** indicó que su compañera nunca tuvo ningún altercado o disgusto con algún familiar o inclusive con alguna de las personas que ayudaban para la rehabilitación, sin embargo, por el tipo de personas con el que siempre están en contacto es posible que alguien por cierto motivo se haya podido molestar con ella en alguna ocasión, son cosas a las que nos exponemos día a día, pero tenemos la protección de Dios, relata.

Llama la atención por parte de La Policía el testimonio del panadero del barrio identificado como **JOSÉ ANTONIO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número

14.341.275 de Sincelejo, vecino con quién **LUCIA PÉREZ SAAVEDRA** sostenía una relación de amistad hace aproximadamente unos 7 años desde que éste llegó al barrio, quién manifiesta haber visto como una de las mujeres que recibe tratamiento espera a “*La hermana Lucia*” abordó de un carro y ésta sin coerción accede a él, por esta razón y con el fin de esclarecer su paradero proceden a desplegar el operativo por todo Bogotá sin encontrar rastro alguno que esclarezca o de una pista del paradero de la religiosa.

El 10 de Diciembre de 2015, la línea de emergencias de la Policía, recibe una llamada por parte de un transportador anónimo quien da aviso a las autoridades del hallazgo de lo que según él es un posible cuerpo abandonado a la altura del kilómetro 10 de la antigua vía que conduce a Villavicencio; la Policía procede a desplegar el operativo y a desplazarse al sitio indicado por el conductor anónimo, donde logran dar con el paradero de un cadáver de una mujer sin identificar, el cuál presentaba en la cabeza un orificio de entrada causado por proyectil

disparado por arma de fuego, dos de sus extremidades desmembradas en cercanías al perímetro donde se encontró el cadáver, quemaduras corporales y un avanzado estado de descomposición.

Como resultado de diferentes exámenes médico legales, el 05 de enero de 2016 pudo ser establecido que ese cadáver era el de **LUCIA PÉREZ SAAVEDRA**.

INFORME PERICIAL

Siendo las 04:05 pm del día cinco (05) de enero de dos mil diez y seis (2016) ingresan a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, un cadáver con el fin de llevar a cabo el procedimiento de Necropsia Médico Legal, solicitada por el fiscal veinticuatro (24) unidad de vida de Villavicencio, expediente No. 500016000023201505539, el cual según el informe de policía judicial fue hallado a la altura del kilómetro 10 de la antigua vía que conduce a Villavicencio.

EXAMEN EXTERNO

Es un individuo de sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, de tez trigueña, cabello corto negro, de un metro con sesenta y ocho centímetros (1.68cm) de estatura, y unos cincuenta y tres (53) kilogramos de peso aproximadamente, grupo sanguíneo B + (positivo).

Las prendas que se encuentran junto con el cadáver son vestidura especial para quienes desempeñan la labor de monjas de color negro y blanco, un hábito rasgado en la parte inferior, lo que permite su división en dos partes, las mangas de la vestimenta se encuentran rasgadas, su ropa interior está intacta. Se resalta que toda la vestimenta se encuentra llena de vestigios de sangre, especialmente en la parte inferior a la altura de los muslos; en la cabeza lleva la Toca (Vestimenta especial de las religiosas católicas).

Se realizan los registros fotográficos necesarios. El cuerpo se encuentra completamente desarrollado, de nutrición normal, con desmembramiento de pierna derecha e izquierda sobre la línea medio clavicular, en la cabeza un orificio causado por proyectil disparado por arma de

fuego, quemaduras corporales

Fenómenos cadavéricos

El cuerpo presenta fenómenos cadavéricos tardíos en fase enfisematosa, en razón a que tuvo una hemorragia severa y su descomposición comenzó seguidamente a su muerte. En el abdomen existe abombamiento, debido a los fenómenos cadavéricos tardíos en fase enfisematosa.

No cuenta con livideces por falta de sangre, no existe rigidez cadavérica.

EXAMEN INTERNO

Quemaduras

La piel se encuentra con vesículas oscuras y desprendimiento de la epidermis en las palmas de las manos y pigmentación oscura. Presenta lesión por quemadura en el cuello y la extremidad superior izquierda siendo esta el brazo, el antebrazo y la mano. La superficie corporal afectada por las quemaduras suma un total de 18% del cadáver, de acuerdo al método de los nueve.

Conforme a la tabla del médico francés **DUPUYTREN** la quemadura examinada se clasifica en el primer grado, siendo esta superficial afectando específicamente la epidermis. Se trata de quemaduras causadas por el sol en razón a que por su nivel de descomposición pudo haber pasado un tiempo considerable a la intemperie y sin ningún tipo de protección en los lugares donde se presentan las quemaduras. No se genera ningún tipo de ampolla producida por quemadura, por tanto, las quemaduras son postmortem.

Desmembramiento de extremidades

El cuerpo presenta una herida contusa ocasionada con un arma cortocontundente a la

cual se le ejerció una fuerza intensa y descontrolada en repetidas ocasiones sobre la epidermis del muslo que produjo el desmembramiento de las mismas, dejando la sangre coaguladas sobre la piel, los bordes irregulares infiltrados de sangre, los musculo vasto externo, recto del fémur, y el aductor seccionados con abundante hemorragia de los vasos sanguíneos y así mismo una fractura del fémur.

En virtud de lo anterior, se evidencia un derrame sanguíneo profundo de la vena y arteria femoral a la altura de la región del tercio medio de la pierna derecha e izquierda sobre la línea medio claviclar.

Heridas antemortem que determinan que fueron causadas antes del deceso de la señora, toda vez que, esto le produjo una pérdida bastante de sangre, ocasionándole una hipovolemia grado IV, lo cual es una pérdida de más del 40% del volumen sanguíneo, trayendo consigo la perdida de presión del pulso, una perdida sanguínea de más de 2000 ml, una disminución del gasto cardiaco, una disminución de la precarga y la postcarga al corazón, y una hipoperfusión cardiaca y cerebral (PACE-MD).

Cavidad torácica y abdominal.

Las estructuras y órganos examinados tales como las costillas, el esternón, el diafragma, la tráquea, los pulmones, el corazón, las vísceras, el estómago, el esófago, el bazo, el hígado, el colon, páncreas, riñones, entre otros se encuentran sin características especiales, a excepción que se encuentran sin la cantidad de sangre que el corazón les debería suministrar a través del sistema circulatorio.

Cavidad Craneal

Previamente, se practica un estudio radiológico de la extremidad craneal y de la columna cervical, en donde se evidencia la no existencia de cuerpos extraños, pero dos orificios al parecer por un proyectil de arma de fuego, corresponden al orificio de entrada (ubicado en la región infraorbitaria) y al orificio de salida (ubicado en el lóbulo occipital), con pequeñas fracturas

lineales en ambos orificios.

En el **examen externo** del cuerpo y en la identificación de las lesiones en la cabeza, se evidencian dos orificios que corresponden a la entrada y salida de un proyectil de arma de fuego:

Orificio de entrada: Corresponde a una marca de característica circular, lo que evidenciaría que el proyectil penetró perpendicularmente el plano craneal, con forma de una herida contusa irregular cuyas ramificaciones irradian del punto de perforación, el cual cuenta con un diámetro de 0.7cm, sin presencia granos de pólvora sin combustionar (tatuaje), evidencia de anillo de enjugamiento concéntrico, es decir el polvo y el lubricante que el proyectil arrastró la superficie interna del cañón, (ánima) y que queda posteriormente en la piel, recubierto por diminutas costras de sangre coagulada.

Orificio de salida: Corresponde a una marca de bordes irregulares, con un diámetro de 1 cm de diámetro, orificio con bordes evertidos, ausencia de anillo de enjugamiento y ausencia de tatuaje.

Necropsia craneal

Ésta se lleva a cabo poniendo el cadáver en la mesa de autopsias en decúbito supino, con el cuello y occipital apoyados en un reposa cabezas para elevar el cráneo de la superficie de la mesa de tal modo que se facilite la maniobra de incisión de la piel y de corte con la sierra. Se efectúa una incisión coronal con bisturí de un pabellón auricular al otro llegando en profundidad hasta periostio y se lleva a cabo la separación de los planos perióstico-cutáneos hacia atrás y hacia delante para poner al descubierto el cráneo desnudo.

Se procede al corte del cráneo con sierra circular empezando por el frontal, hasta llegar al mismo punto sin rebasar la duramadre.

Se abre el seno longitudinal superior de delante a atrás y se toma un pellizco de la dura desde la parte anterior y se va cortando lateralmente hasta dejar al descubierto el cerebro recubierto por la leptomeninge, separando los polos frontales de ambos hemisferios con los

dedos índice y medio, tirando de ellos hacia nosotros suavemente. Se corta el quiasma óptico y el resto de los pares craneales, quedando el cerebro libre y el cerebelo oculto por el tentorio, hasta llegar a éste para extraerlo.

Se tira con cuidado del cerebro, cerebelo y tronco, cortándose el bulbo a través del agujero occipital con el bisturí lo más abajo posible para poder tener muestra completa del bulbo raquídeo.

Se extrae el encéfalo completo una vez liberado y se lleva a la balanza que arroja un peso de 1.300 gr, se extrae la hipófisis, una vez se rompe las apófisis clinoides posteriores y se amplía la silla turca a fin de favorecer la extracción y lleva a cabo la fijación del encéfalo en un recipiente con formol al 10% (herméticamente cerrado y etiquetado con el nombre y número de identificación).

Examen externo

-El cerebro en la balanza de precisión arrojó un peso de 1.200 gr, por lo cual se puede valorar que existe un edema cerebral por posible proceso osmótico mediante el cual las neuronas cerebrales aumentan su tamaño debido a un aumento anormal del volumen de plasma intracraneal, pudiendo llegar a la lisis celular, previéndose como principal causa la isquemia, lo cual se valorará posteriormente.

-Se palpó la superficie del cerebro, sin descuidar el cerebelo y tronco encefálico, con el fin de determinar posibles zonas de reblandecimiento como las de un infarto reciente, o las de abscesos y tumores, lo cual se descarta en primera instancia.

-Existencia de lesiones:

Lesiones cerebrales primarias:

1. Existe laceración cerebral que desgarró la piamadre, sin embargo, se evidencia que no hay hemorragias, debido a la poca cantidad de sangre que existía en el cerebro al momento de la lesión por el proyectil de arma de fuego.

2. Existe aumento del contenido de la masa encefálica por un edema cerebral siendo la principal causa la isquemia, por la reducción del flujo sanguíneo cerebral hasta niveles que son insuficientes para mantener el metabolismo necesario para la normal función y estructura del cerebro, lo cual a su vez hace que al superarse la capacidad del contenido del cráneo se produzcan hernias cerebrales.

3. La hemorragia peteiquial de sangrado es considerablemente leve a comparación de la que se presenta en casos de muerte producto de las lesiones por proyectil de arma de fuego, la cual se encuentra debajo de la piel, con apariencia de diminutas manchas aisladas entre sí, con un tamaño de 0.5 milímetros

Lesiones cerebrales secundarias

1. Las hemorragias que generalmente se evidencian como causa de un trauma contundente asociado a la fractura y la afectación de órganos, no se evidencia en el presente caso.

2. Afectación del polígono de Willis: La trayectoria del proyectil atravesó la arteria comunicante anterior que une a las dos arterias cerebrales anteriores, hecho que produciría la disminución de la capacidad de funcionamiento del Sistema Nervioso Central, toda vez que provocaría una falta de oxígeno al cerebro causada por pérdida de sangre (80% de la sangre del cerebro) y tensión arterial, evidenciándose las hemorragias correspondientes a los cortes de los vasos sanguíneos, no obstante lo anterior en el caso particular no hay evidencia alguna de hemorragias o lagos hemáticos dentro de la cavidad craneal ni dentro de los órganos afectados, lo cual se deriva de que cuando se produjo la lesión por el proyectil de arma de fuego, el cerebro ya había perdido la sangre que se encontraba en él.

En conclusión del examen realizado al cadáver se puede evidenciar que la **causa de la muerte** es herida contusa ocasionada con un arma cortocontundente a la cual se le ejerció una fuerza intensa y descontrolada en repetidas ocasiones sobre la epidermis del muslo que produjo el desmembramiento de las mismas , **la manera de muerte**, es probable o ciertamente homicidio, causada por un tercero, de forma intencional y **el mecanismo de muerte** es la desviación de la circulación sanguínea central, lo cual es la desviación del volumen sanguíneo

efectivo que ocurre con la exsanguinación, el choque neurogénico agudo y la anafilaxia. La exsanguinación produce la muerte cuando se pierde rápidamente un tercio del volumen sanguíneo. La pérdida rápida de la sangre, causa anemia aguda y produce la muerte por incapacidad física para llenar los vasos de capacitancia y la aorta y por perfusión coronaria insuficiente o nula.

BIBLIOGRAFÍA

Angulo González, R. D. (2002). *Medicina Forense y Criminalística*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda.

DECRETO 786, Diario Oficial No. 39.300, de 17 de abril de 1990 (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 17 de 04 de 1990).

Forenses, I. n. (15 de 02 de 2011). Resolución 000135 Art. 4.5, 4.5.1-.

FORENSES, I. N. (s.f.). *MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*. Obtenido de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/48758/78081/G1.pdf/49000fd6-e428-4156-bb23-04e1e1d54c02>

Isaza, L. C. (s.f.). GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE NECROPSIAS MEDICOLEGALES. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

LEY 906 DE 2004 (2004).

PACE-MD. (s.f.). *PACE-MD*. Obtenido de <http://www.reeme.arizona.edu/materials/Choque%20Hipovolemico.pdf>

Piérola Gómez, P., & De Arco Nuñez, J. (2013). *Medicina Legal y Criminalística*. Obtenido de <http://medicinalegalpierola.blogspot.com.co/2012/09/unidad-tematica-nro-1-introduccion-la.html>

Rodriguez, N. R. (2002). *Medicina Forense: Manual Integrado*. Bogotá: Editorial El malpensante S.A.

Rodriguez, N. R. (2002). *Medicina Forense: Manuel Integrado* (Segunda ed.). Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Sánchez, J. A. (s.f.). *Organización de la medicina legal y forense en España*. Obtenido de Director de la Escuela de Medicina Legal. Facultad de Medicina. Universidad Complutense. Madrid.: http://www.jano.es/ficheros/sumarios/1/0/1766/77/00770080_LR.pdf

Valero Cervantes, H. (2015). Necropsia Médico Legal. En *Enciclopedia CCI* (pág. 1147). Bogotá: Sigma Editores.



POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN
GRUPO DE CRIMINALISTICA

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO

Bogotá D.C; 10 de Diciembre de 2015

No. ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

DESTINO: Señor
Investigador Policía Judicial SIJIN MEBOG
Ciudad.

Conforme a lo establecido en la Ley 906 de agosto de 2004, Artículo 209 Y 406 del Código de Procedimiento Penal, me permito rendir el siguiente informe.

DILIGENCIA: FIJACIÓN FOTOGRAFÍA DILIGENCIA DE INSPECCION A CADAVER

LUGAR DE LA DILIGENCIA: KILOMETRO 10 ANTIGUA VÍA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO

FECHA: D 10 M 12 A 2015 **HORA** 09:30

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: FIJAR FOTOGRÁFICAMENTE LA DILIGENCIA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER, LUGAR DE LOS HECHOS Y LOS EMP HALLADOS.

DELITO: POR ESTABLECER, APARENTEMENTE HOMICIDIO AGRAVADO

OCCISO: SIN IDENTIFICAR

FISCAL: //////////////////////////////////

INDICIADO: EN AVERIGUACION

TECNOLOGÍA: DIGITAL XX ANÁLOGO ____

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS: UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONDICIONES DE LUZ EN EL LUGAR, SE PROCEDIÓ A DOCUMENTAR FOTOGRÁFICAMENTE EL OCCISO Y SUS LESIONES VISIBLES REALIZANDO TOMAS FOTOGRÁFICAS DE PLANO PANORAMICO, GENERAL, PLANOS MEDIOS Y PRIMEROS PLANOS.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS: CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, REFERENCIA POWER SHOT SX400 IS, LENTE FIJO DE 4.3-129.0mm, TARJETA DE MEMORIA COMPACT FLASH CARD SD MARCA SANDISK CON CAPACIDAD DE 8 GB, FLASH INCORPORADO.

RESULTADOS: SE REALIZARON 14 TOMAS FOTOGRÁFICAS, PRESENTANDO UN ALBUM FOTOGRAFICO CONTENTIVO DE 14 **IMÁGENES** IMPRESAS EN CINCO FOLIOS.

TECNICO INVESTIGADOR: RODRIGO PACHÓN APONTE PONTAL-DIJIN



**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN
GRUPO DE CRIMINALISTICA**



FOTOGRAFIA No 01



FOTOGRAFIA No 02

FOTOGRAFIA No 01 PLANO PANORAMICO: SE DOCUMENTA EL LUGAR DE LOS HECHOS A UNA LARGA DISTANCIA, CON FINES DE LOCALIZACIÓN.

FOTOGRAFÍA No 02 FILIACIÓN: SE DOCUMENTA LOS RASGOS MORFOCROMATICOS DEL OCCISO SIN IDENTIFICAR DE GÉNERO FEMENINO.



FOTOGRAFÍA No 03



FOTOGRAFIA No 04

FOTOGRAFÍA No 03 PLANO GENERAL: SE DOCUMENTA EL CUERPO HALLADO A UNA DISTANCIA INTERMEDIA IDENTIFICANDO LA POSICION, ENCONTRANDO EMP Y EF EN LA ESCENA.

FOTOGRAFÍA No 04 PLANO MEDIO: SE DOCUMENTA EL CUERPO ENCONTRADO A CORTA DISTANCIA, PERMITIENDO VER DETALLES DEL OCCISO, COMO DE SU ENTORNO.



**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN
GRUPO DE CRIMINALISTICA**



FOTOGRAFIA No. 05



FOTOGRAFIA No. 06

FOTOGRAFIA No. 05 PLANO MEDIO: SE DOCUMENTA EL CUERPO ENCONTRADO, PERMITIENDO VER SUS DISTINTOS DETALLES, COMO LO ES EL DESMEMBRAMIENTO DE SUS PARTES INFERIORES Y SU DESCOMPOSICION.

FOTOGRAFIA No. 06 PRIMER PLANO: SE DOCUMENTA EL LAGO HEMATICO ENCONTRADO, PRODUCTO DEL DESMEMBRAMIENTO DEL CUERPO EN SU PARTE INFERIOR.



FOTOGRAFIA No. 07



FOTOGRAFIA No. 08

FOTOGRAFIA No. 07 PRIMER PLANO: SE DOCUMENTA LA EVIDENCIA N. 03 CORRESPONDIENTE A UNA VANILLA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.

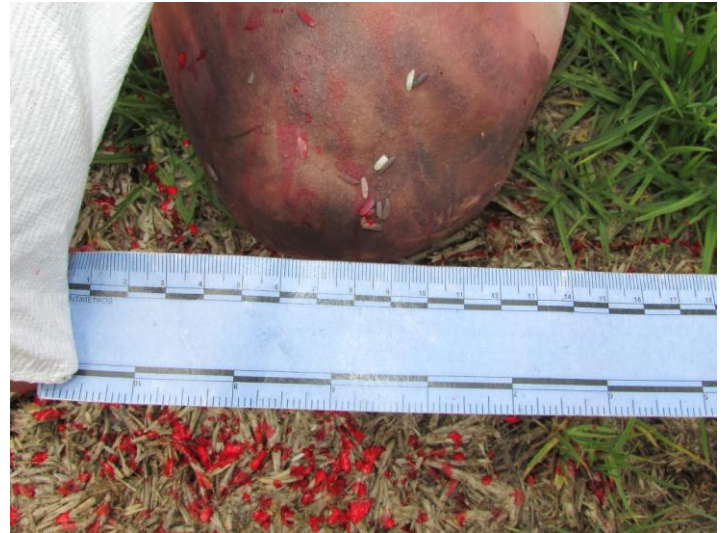
FOTOGRAFIA No. 08 PRIMERISIMO PLANO: SE DOCUMENTA EL DETALLE DE LA QUEMADURA EN EL BRAZO IZQUIERDO DEL CADÁVER.



**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN
GRUPO DE CRIMINALISTICA**



FOTOGRAFIA No. 09



FOTOGRAFÍA No. 10

FOTOGRAFÍAS No. 09 Y No. 10 PRIMERISIMOS PLANOS: SE DOCUMENTAN LOS DETALLE DE LAS LESIONES A LA ALTURA DE LOS MUSLO DE LA PIERNA IZQUIERDA Y DERECHA RESPECTIVAMENTE.



FOTOGRAFÍA No. 11



FOTOGRAFÍA No. 12

FOTOGRAFÍAS No. 11 Y No. 12 PRIMERISIMOS PLANOS: SE DOCUMENTAN LOS MIEMBROS INFERIORES ENCONTRADOS, CON SIGNOS DE DESCOMPOSICIÓN.



**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN
GRUPO DE CRIMINALISTICA**



FOTOGRAFÍA No. 13



FOTOGRAFÍA NO. 14

FOTOGRAFÍA No. 13 PLANO DETALLE: SE DOCUMENTA EL DETALLE DEL ORIFICIO DE ENTRADA DEL PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN LA CABEZA A LA ALTURA DE LA REGION FRONTAL.

FOTOGRAFÍA No. 14 PLANO DETALLE: SE DOCUMENTA LA VAINILLA PERTENECIENTE AL PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO DE MARCA LUGER, CALIBRE 9mm.

LAS IMÁGENES ORIGINALES DE LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS REALIZADAS EN LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE, QUEDAN ARCHIVADAS CON SU RESPECTIVO REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, ROTULO Y FICHA TÉCNICA EN LA BODEGA DE IMÁGENES DEL GABINETE DE FOTOGRAFÍA DE LA SIJIN MEBOG

ATENTAMENTE,

**RODRIGO PACHÓN A.
POLICIA JUDICIAL – DIJIN**

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9	
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	

 REPORTE DE INICIACIÓN –FPJ-1- Este formato será diligenciado para actos urgentes																																																						
Departamento					META					Municipio					VILLAVICENCIO					Fecha					10-12-2015					Hora:					0					9					0					0				

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D

1	0
---	---

 M

1	2
---	---

 A

2	0	1	5
---	---	---	---

 Hora

0	9	0	0
---	---	---	---

Escriba una síntesis cronológica y concreta. No más de cinco renglones

EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, LA LÍNEA DE EMERGENCIAS DE LA POLICÍA, RECIBE UNA LLAMADA POR PARTE DE UN TRASPORTADOR QUIEN DA AVISO A LAS AUTORIDADES DEL HALLAZGO DE LO QUE SEGÚN ÉL ES UN POSIBLE CUERPO ABANDONADO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 10 DE LA ANTIGUA VIA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO.

Medio utilizado para el reporte ANALISIS Y OBSERVACIÓN

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos RODRIGO PACHON APONTE Cargo POLICIA

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado ISABEL MANCILLA Ministerio Público enterado POLICIA JUDICIAL

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	PONAL	Código	
Grupo de PJ	DIJIN	Código	
Servidor	ISABEL MANCILLA	Identificación	1.010.217.514

Firma,



5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial) : BIEN

Firma,

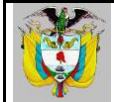


USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

No. Expediente CAD						

5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					



ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato será diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuación no inició de manera oficiosa

Fecha:	D/	1	4	M/	1	1	A/	2	0	1	5	Hora:	0	3	0	0
--------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	---	---	-------	---	---	---	---

Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	BOGOTÁ D.C.

I. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia	X	El usuario es remitido por una Entidad?	SI	NO	Fecha	D	/	/	M	/	/	A	/	/	/	/
Querella		Cuál?	////////////////													
Petición Especial		Nombre de quien remite	////////////////													
Reproducción de registros (Compulsa de copias)		Cargo	////////////////													

II. DELITO

1. SECUESTRO
2.
3.
4.
5.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos D/ 1 2 M/ 1 1 A/ 1 5 Hora 0 6 0 0

(Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio:)

Fecha inicial de comisión de los hechos D/ 1 2 M/ 1 1 A/ 1 5 Hora 0 6 0 0

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos D/ / / M/ / / A/ / / Hora / / / /

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento / / ////////////////////// Municipio / / / //////////////////////

SAAVEDRA SE LE VIO CON VIDA POR SUS CORRELIGIONARIAS MIENTRAS REALIZABAN LOS TRABAJOS DIARIOS DEL HOGAR, AL TERMINAR LA TARDE Y LA JORNADA LABORAL, “LA HERMANA LUCIA RECIBIÓ UNA LLAMADA QUE LA HIZO SALIR DE LA CASA” RELATA SOFIA AMAYA RUIZ. UNAS HORAS DESPUÉS DE QUE LA MUJER SALIERA Y SIN TENER NOTICIA ALGUNA DE SU PARADERO, ÉSTAS DECIDEN SALIR A BUSCARLA POR LOS ALREDEDORES DEL LUGAR DONDE RESIDÍAN Y SIN TENER RESPUESTA ALGUNA PROCEDEN A DAR AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON EL FIN DE QUE SE ESTABLEZCA EL PARADERO DE LUCIA.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

(Cuando sea más de un denunciante diligencie el anexo 1)

Primer Nombre DORA Segundo Nombre ALICIA

Primer Apellido	TORRES	Segundo Apellido	CASTELLANOS
-----------------	--------	------------------	-------------

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra No. 60.456.780 de MEDELLIN

Edad: 3 8 Años. Género: M F X Fecha de nacimiento: D 0 7 M 1 0 A 1 9 7 8

Lugar de nacimiento	País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN
---------------------	------	----------	--------------	-----------	-----------	----------

Profesión	RELIGIOSA	Oficio	MONJA
-----------	-----------	--------	-------

Estado civil	SOLTERA	Nivel educativo	SECUNDARIA
--------------	---------	-----------------	------------

Dirección residencia CALLE 9ª N.º 3-71 DE BOGOTÁ Barrio LAS CRUCES Teléfono 4129050

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARC Municipio BOGOTÁ D.C Teléfono oficina 4129050

Dirección notificación CALLE 9ª N.º 3-71 DE BOGOTÁ Barrio LAS CRUCES Teléfono 4129050

Relación con el indiciado COMPAÑERA LABORAL

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ //////////////////////////////////////

V. DATOS DE LA VICTIMA

(Cuando no es el mismo denunciante. Si hay más de una víctima diligencie el anexo 2)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre	LUCIA	Segundo Nombre	////////////////
---------------	-------	----------------	------------------

Primer Apellido PEREZ Segundo Apellido SAAVEDRA

Documento de Identidad C.C. ☒ otra _____ No. 45.789.065 de BOGOTÁ D.C.

Edad: 3 5 Años. Género: M ☐ F ☒ Fecha de nacimiento: D 0 9 M 0 6 A 1 9 8 1

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMAR Municipio BOGOTÁ D.C.

Profesión TEOLOGA Oficio MONJA

Estado civil SOLTERA Nivel educativo UNIVERSITARIA

Dirección residencia CALLE 9ª N.º 3-71 DE BOGOTÁ Barrio LAS CRUCES Teléfono 4129050

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARC Municipio BOGOTÁ D.C. Teléfono oficina 4129050

Dirección notificación CALLE 9ª N.º 3-71 DE BOGOTÁ Barrio LAS CRUCES Teléfono 4129050

Relación con el denunciante COMPAÑERA LABORAL

Características morfofotográficas

MUJER DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD, TEZ TRIGUEÑA, CABELLO CORTO, DE TONO NEGRO NATURAL SIN EMBARGO SIEMPRE LO LLEVA RECOGIDO DENTRO DE LA TOCA (VESTIMENTA ESPECIAL DE LAS RELIGIOSAS CATÓLICAS) SIENDO ESTE EL VESTUARIO QUE USABA COTIDIANAMENTE, DE UN METRO CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS (1.68CM) DE ESTATURA, Y UNOS CINCUENTA Y TRES (53) KILOGRAMOS DE PESO APROXIMADAMENTE

Datos relacionados con padres y familiares de la víctima

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
////////////////////	////////////////////	//////////	//////////	////////
////////////////////	////////////////////	//////////	//////////	////////
////////////////////	////////////////////	//////////	//////////	////////
////////////////////	////////////////////	//////////	//////////	////////

VI. DATOS DEL INDICIADO

(Cuando sea más de un indiciado diligencie el anexo 3)

En averiguación Sí ☒ No ☐

Primer Nombre //////////////////// Segundo Nombre ////////////////////

Primer Apellido //////////////////// Segundo Apellido ////////////////////

Documento de Identidad C.C. ☐ otra //////////////////// No. //////////////////// de ////////////////////

Edad: / / Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D / / M / / A / / / /

Lugar de nacimiento País //////////////////// Departamento //////////////////// Municipio ////////////////////

Profesión //////////////////// Oficio //////////////////// Nivel educativo ////////////////////

Dirección residencia //////////////////// Barrio //////////////////// Teléfono ////////////////////

País //////////////////// Departamento //////////////////// Municipio ////////////////////

Entidad donde labora //////////////////// Cargo //////////////////// Dirección //////////////////// Teléfono ////////////////////

Dirección notificación //////////////////// Barrio //////////////////// Teléfono ////////////////////

Relación con el denunciante _____

Alias _____

Estado civil _____ Nombre del cónyuge o compañero permanente _____

Datos relacionados con padres y familiares

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Características morfo cromáticas _____

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

(Cuando sea más de un testigo diligencie el anexo 4)

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☐ otra _____ No. _____ de _____

Edad: ____ Años. Género: M ____ F ____ Fecha de nacimiento: D ____ M ____ A ____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

Dirección sitio de trabajo _____ Barrio _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el indiciado _____

IX. VEHICULOS

(Registre esta información, si el hecho involucra vehículos)

El vehículo fue hurtado

Si	No x
----	------

Marca _____ Placa _____ Modelo _____

Clase _____ Servicio _____ Color _____

No. Motor _____ No. Chasis _____

No. Serie _____ Asegurado

Si	No
----	----

Compañía _____ No. Póliza _____

Existen otros bienes involucrados No _____ Sí _____ Detallarlos en el relato de los hechos

Lugar en donde se encuentra _____

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la cual se remitirá esta denuncia: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Entidad	6	0	Especialidad	0	0	1	Código Fiscal	//	//	//	////////
Nombre y apellido del Fiscal:			////////								

X. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR

(Únicamente para querellas)

Departamento	////////
Municipio	////////

Conciliador o Centro de conciliación: _____

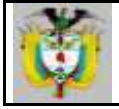
Fecha de recibo D/ | / | / M/ | / | / A/ | / | / | / | / Hora | / | / | / | /

Fecha de envío D/ | / | / M/ | / | / A/ | / | / | / | / Hora | / | / | / | /

Dirección: _____

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO

No. Expediente CAD						5	0	1	6	0	0	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
						Dpto	Mpio			Ent	U. Receptora					Año			Consecutivo							



INFORME EJECUTIVO –FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	10-12-2015	Hora:	0	9	3	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D

1	0
---	---

 M

1	2
---	---

 A

2	0	1	5
---	---	---	---

 Hora

0	9	0	0
---	---	---	---

 Servidor contactado RODRIGO PACHON APONTE

Ministerio Público enterado _____

3. DELITO

1.HOMICIDIO
2.
3.
4.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección KILÓMETRO 10 DE LA ANTIGUA VÍA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO
 Barrio //////////////////////////////////// Zona RURAL
 Localidad //////////////////////////////////// Vereda ////////////////////////////////////
 Características AMBIENTE CON FLORA, CLIMA TIPO CÁLIDO HUMEDO

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos _____
EL DIA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, LA LÍNEA DE EMERGENCIAS DE LA POLICÍA, RECIBE UNA LLAMADA POR PARTE DE UN TRASPORTADOR ANÓNIMO QUIEN DA AVISO A LAS AUTORIDADES DEL HALLAZGO DE LO QUE SEGÚN ÉL ES UN POSIBLE CUERPO ABANDONADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 10 DE LA ANTIGUA VÍA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO, POR LO CUAL LA POLICÍA PROCEDE A DESPLEGAR EL OPERATIVO Y A DESPLAZARSE AL SITIO INDICADO POR EL CONDUCTOR ANÓNIMO, DONDE LOGRAN DAR CON EL PARADERO DE UN CADÁVER DE UNA MUJER SIN IDENTIFICAR, EL CUAL PRESENTABA EN LA CABEZA UN ORIFICIO DE ENTRADA CAUSADO POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, DOS DE SUS EXTREMIDADES DESMEMBRADAS EN CERCANÍAS AL PERÍMETRO DONDE SE ENCONTRÓ EL CADÁVER, QUEMADURAS CORPORALES Y UN AVANZADO ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? ☐ SI ☐ NOX Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: Segundo Nombre:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Alias:

Documento de Identidad C.C. ☐ otra No. de

Edad: Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Características morfo cromáticas:

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre SIN IDENTIFICAR Segundo Nombre SIN IDENTIFICAR

Primer Apellido SIN IDENTIFICAR Segundo Apellido SIN IDENTIFICAR

Documento de Identidad C.C. ☐ otra SIN IDENTIFICAR No. de

Edad: Años. Género: M ☐ F ☒ X Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País SIN IDENTIFICAR Departamento SIN IDENTIFICAR Municipio SIN IDENTIFICAR

Profesión u oficio AL PARECER RELIGIOSA Estado civil SIN IDENTIFICAR

Dirección SIN IDENTIFICAR Teléfono SIN IDENTIFICAR

Relación con el indiciado SIN IDENTIFICAR

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

SE ACORDONO EL LUGAR DEBIDAMENTE Y DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS, EL CUERPO DE INVESTIGACIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR LA RESPECTIVA INSPECCIÓN AL LUGAR

E INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER, ADEMÁS, SE LLEVO A CABO DE ACUERDO AL MÉTODO DE BÚSQUEDA EN ESPIRAL, LUEGO DE ESTO, SE REALIZO EL DEBIDO EMBALAJE DE CADA ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO ENCONTRADO EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN. TODO LO ANTERIOR QUEDA REGISTRADO EN EL PLANO TOPOGRÁFICO Y DE MANERA FOTOGRÁFICA

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)
VAINILLA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, PIERNA IZQUIERDA, PIERNA DERECHA, MUESTRAS DE POSIBLEMENTE SANGRE RECOGIDAS DEL LAGO HEMÁTICO CERCANO AL CADÁVER, CUERPO EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN

11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
////////////////	////////////////	////////////////	////////////////	////////////////
////////////////	////////////////	////////////////	////////////////	////////////////

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
////////////////	////////////////////////////////////	////////////////
////////////////	////////////////////////////////////	////////////////
////////////////	////////////////////////////////////	////////////////

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
////////////////	////////////////	////////////////	////////////////

13. ANEXOS

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
PONAL-DIJIN			ISABEL MANCILLA BOJACA

Firma,



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO

No. Expediente CAD						5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
						Dpto	Mpio			Ent	U. Receptora					Año			Consecutivo							



ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE –FPJ-4-

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	10 -12- 2015	Hora:	0	9	0	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	--------------	-------	---	---	---	---

1. LUGAR DE LOS HECHOS

DIRECCION: KILOMETRO 10 DE LA ANTIGUA VIA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO

UBICACIÓN EXACTA:

BARRIO // ZONA //

LOCALIDAD // VEREDA //

CARACTERISTICAS:

HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS CUERPO EN DESCOMPOSICIÓN

2. PROTECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO SI ☒ NO ☐

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS? SI ☐ NO ☒

¿POR QUE?

//

INTERVINIENTES //

OBSERVACIONES //

4. INFORMACION OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)

EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, LA LÍNEA DE EMERGENCIAS DE LA POLICÍA, RECIBE UNA LLAMADA POR PARTE DE UN TRASPORTADOR QUIEN DA AVISO A LAS AUTORIDADES DEL HALLAZGO DE LO QUE SEGÚN ÉL ES UN POSIBLE CUERPO ABANDONADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 10 DE LA ANTIGUA VÍA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO; LA POLICÍA PROCEDE A DESPLEGAR EL OPERATIVO Y A DESPLAZARSE AL SITIO INDICADO POR EL CONDUCTOR, DONDE LOGRAN DAR CON EL PARADERO DE UN CADÁVER DE UNA MUJER SIN IDENTIFICAR, EL CUÁL PRESENTABA EN LA CABEZA UN ORIFICIO DE ENTRADA CAUSADO POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, DOS DE SUS EXTREMIDADES DESMEMBRADAS EN CERCANÍAS AL PERÍMETRO DONDE SE ENCONTRÓ EL CADÁVER, QUEMADURAS CORPORALES Y UN AVANZADO ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN.

5. VICTIMAS

HERIDAS ☐ CUANTAS? _____1_____

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION

--	--	--

MUERTAS X

CUANTAS? 1

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION
////////////////////	////////////////////	////////////////////

6. VEHICULOS IMPLICADOS

SI

☐

NO

☒

MARCA	CLASE	COLOR	TIPO	PLACAS
////////////////////	////////////////////	////////////////////	////////////////////	////////////////////

7. PERSONAS CAPTURADAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
////////////////////	////////////////////	////////////////////

8. ARMAS INCAUTADAS A LAS PERSONAS CAPTURADAS (Descripción)

////////////////////////////////////

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
////////////////////	////////////////////	////////////////////

10. PRIMER RESPONDIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
RODRIGO PACHON APONTE	PONAL	1.026.345.646	CALLE 21 SUR VIA KIRPAS- GRANJA CAMPO ALEGRE, VEREDA CAÑOS NEGROS CONTIGUO MANGA DEL COLEO-VILLAVICENCIO

¿FUE RELEVADO?

SI

☐

NO

☒

FECHA DE RELEVO

D	M	A
---	---	---

HORA DE RELEVO

////////////////////

FIRMA

////////////////////

11. SERVIDOR QUE REALIZA EL RELEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
////////////////////	////////////////////	////////////////////	////////////////////

FIRMA

12. CONSTANCIA DE RECIBO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
ISABEL CRISTINA MANCILLA BOJACÁ	PONAL-DIJIN	1010217514	CALLE 44 NO. 35-96 BARRIO EL TRIUNFO-VILLAVICENCIO

FECHA

10	12	2015
----	----	------

HORA DE RECIBO 8:00 AM FIRMA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Habeff', is written over a horizontal line.

		USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL																										
		N° CASO																										
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>								5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo															

		ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9- Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos									
Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	10-12-2015	Hora:	0	9	0	0	

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno: Policía Judicial PONAL-DIJIN

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de ISABEL MANCILLA Cargo POLICÍA JUDICIAL, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en LA ALTURA DEL KILOMETRO 10 DE LA ANTIGUA VÍA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO con el fin de REALIZAR LA RESPECTIVA INSPECCIÓN A CADÁVER Y SEGUIDAMENTE SU LEVANTAMIENTO PARA PODER REALIZAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia____ Sitio de Recreación____ Vía Pública X Sitio de trabajo____ Vehículo____ Despoblado____ Desconocido____
 Recinto Cerrado____, Objeto Movable____, Campo Abierto X, Otro____,
 ¿Cuál?_____
 Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI X NO____

La diligencia fue atendida por RODRIGO PACHÓN APONTE, POLICÍA.

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

CUERPO ABANDONADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 10 DE LA
 ANTIGUA VÍA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO; LA POLICÍA PROCEDE A
 DESPLEGAR EL OPERATIVO Y A DESPLAZARSE AL SITIO INDICADO POR
 EL CONDUCTOR ANÓNIMO, DONDE LOGRAN DAR CON EL
 PARADERO DE UN CADÁVER DE UNA MUJER SIN IDENTIFICAR, EL
 CUÁL PRESENTABA EN LA CABEZA UN ORIFICIO DE ENTRADA
 CAUSADO POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, DOS DE
 SUS EXTREMIDADES DESMEMBRADAS EN CERCANÍAS AL PERÍMETRO

DONDE SE ENCONTRÓ EL CADÁVER, QUEMADURAS CORPORALES Y UN AVANZADO ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN. SE ACORDONO EL LUGAR DEBIDAMENTE Y DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS, EL CUERPO DE INVESTIGACIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR LA RESPECTIVA INSPECCIÓN AL LUGAR E INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER, ADEMÁS, SE LLEVO A CABO DE ACUERDO AL MÉTODO DE BÚSQUEDA EN ESPIRAL, LUEGO DE ESTO, SE REALIZO EL DEBIDO EMBALAJE DE CADA ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO ENCONTRADO EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN COMO LO SON: VAINILLA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, PIERNA IZQUIERDA, PIERNA DERECHA, MUESTRAS DE POSIBLEMENTE SANGRE RECOGIDAS DEL LAGO HEMÁTICO CERCANO AL CADÁVER, CUERPO EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN. TODO LO ANTERIOR QUEDA REGISTRADO EN EL PLANO TOPOGRÁFICO Y DE MANERA FOTOGRÁFICA.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si X NO

Cuántas 3 (1 cuerpo y 2 piernas desmembradas)

Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? Genética Forense Si X

NO Cuántas 3 (escobillones con aparentemente sangre)

Otros laboratorios: Cuál? Laboratorio de Balística Si X NO

Cuántas 1 (vainilla)

Otros laboratorios: Cuál? Laboratorio de Dactiloscopia Forense Si X

NO Cuántas 1 (impresiones dactilares que se pudieron recuperar del cadáver)

Almacén de evidencias: Cuál? Si NO X

Cuántas

II. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

////////////////////
Nombre y cédula de la persona a quien se informa

////////////////////
Firma

III. INFORMACIÓN SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
ISABEL MANCILLA BOJACA	PONAL	POLICÍA JUDICIAL	4006789
RODRIGO PACHÓN	PONAL	POLICÍA JUDICIAL	4006789
DANIEL CORTEZ VILLANUEVA	PONAL	POLICÍA JUDICIAL	4006789

Para constancia firman:

Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No 1.026.345.646

Servidor que coordinó la diligencia
C.C. No 1.010.217.514

Servidor de Policía Judicial
C.C. No 1.090.890.546

////////////////////

Servidor de Policía Judicial
C.C. No

Nombres y apellidos	Identificación
////////////////////////////////////	////////////////////////////////////
////////////////////////////////////	////////////////////////////////////
////////////////////////////////////	////////////////////////////////////
////////////////////////////////////	////////////////////////////////////

Lugar donde se encuentran: ////////////////////////////////////

6. Indiciados: Sí _____ NO X ¿Cuántos? _____ Capturados: SI ____ NO X ¿Cuántos?

Nombre ////////////////////////////////////

Edad //////////////////////////////// Sexo: M ____ F ____ Desconocido ////////////////////////////////

Lugar y fecha de nacimiento ////////////////////////////////

Profesión //////////////////////////////// Ocupación ////////////////////////////////

Nombres de los Padres ////////////////////////////////

Estado Civil //////////////////////////////// Documento de identificación //////////////////////////////// de ////////////////////////////////

Residencia //////////////////////////////// Teléfono ////////////////////////////////

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

Nombre ////////////////////////////////

Edad //////////////////////////////// Sexo: M ____ F ____ Desconocido ////////////////////////////////

Lugar y fecha de nacimiento ////////////////////////////////

Profesión //////////////////////////////// Ocupación ////////////////////////////////

Nombres de los Padres ////////////////////////////////

Estado Civil //////////////////////////////// Documento de Identificación //////////////////////////////// de ////////////////////////////////

Residencia //////////////////////////////// Teléfono ////////////////////////////////

Relación con la víctima: Familiar /////// Conocido /////// Desconocido /////// Sin Información ///////

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI X NO ____ Hora: 09:00AM Formato: SI ____ X ____

No _____ Responsable RODRIGO PACHÓN APONTE Folios 1

Se entrega informe ejecutivo SI X NO ____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

CUERPO ABANDONADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 10 DE LA ANTIGUA VÍA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO; LA POLICÍA PROCEDE A DESPLEGAR EL OPERATIVO Y A DESPLAZARSE AL SITIO INDICADO POR EL CONDUCTOR ANÓNIMO, DONDE LOGRAN DAR CON EL PARADERO DE UN CADÁVER DE UNA MUJER SIN IDENTIFICAR, EL CUAL PRESENTABA EN LA CABEZA UN ORIFICIO DE ENTRADA CAUSADO POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, DOS DE SUS EXTREMIDADES DESMEMBRADAS EN CERCANÍAS AL PERÍMETRO DONDE SE ENCONTRÓ EL CADÁVER, QUEMADURAS CORPORALES Y UN AVANZADO ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN. SE ACORDONO EL LUGAR DEBIDAMENTE Y DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS, EL CUERPO DE INVESTIGACIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR LA RESPECTIVA INSPECCIÓN AL LUGAR E INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER, ADEMÁS, SE LLEVO A CABO DE ACUERDO AL MÉTODO DE BÚSQUEDA EN ESPIRAL, LUEGO DE ESTO, SE REALIZO EL DEBIDO

EMBALAJE DE CADA ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO ENCONTRADO EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN COMO LO SON: VAINILLA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, PIERNA IZQUIERDA, PIERNA DERECHA, MUESTRAS DE POSIBLEMENTE SANGRE, RECOGIDAS DEL LAGO HEMÁTICO CERCANO AL CADÁVER, CUERPO EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN. TODO LO ANTERIOR QUEDA REGISTRADO EN EL PLANO TOPOGRÁFICO Y DE MANERA FOTOGRÁFICA.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural _____ Artificial _____ Orientación: Cabeza NOR OCCIDENTAL Pies SUR OCCIDENTAL
Cuerpo de Cúbito: Dorsal _____ Abdominal _____ Lateral: Derecho X Izquierdo _____
Fetal _____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____
Suspendido: Totalmente _____ Parcialmente _____
Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____
Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. _____

Cabeza

MSD	_____	Mano	<u>EMPUÑADA</u>
MSI	_____	Mano	<u>PRONACIÓN</u>
MID	_____	Pie	<u>NO APLICA</u>
MII	_____	Pie	<u>NO APLICA</u>

Prendas: Desnudo _____ Semidesnudo _____ Vestido X

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

LAS PRENDAS QUE SE ENCUENTRAN JUNTO CON EL CADÁVER SON VESTIDURA ESPECIAL PARA QUIENES DESEMPEÑAN LA LABOR DE MONJAS DE COLOR NEGRO Y BLANCO, UN HÁBITO RASGADO EN LA PARTE INFERIOR, LO QUE PERMITE SU DIVISIÓN EN DOS PARTES, LAS MANGAS DE LA VESTIMENTA SE ENCUENTRAN RASGADAS, SU ROPA INTERIOR ESTÁ INTACTA. SE RESALTA QUE TODA LA VESTIMENTA SE ENCUENTRA LLENA DE VESTIGIOS DE SANGRE, ESPECIALMENTE EN LA PARTE INFERIOR A LA ALTURA DE LOS MUSLOS; EN LA CABEZA LLEVA LA TOCA (VESTIMENTA ESPECIAL DE LAS RELIGIOSAS CATÓLICAS).

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas:

NINGUNA

3.2. Descripción documentos:

NINGUNO

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

NINGUNO

3.4 Otros ////////////////////////////////////

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias

////////////////////////////////////

Parentesco //////////////////////////////////// C.C. //////////////////////////////////// Firma ////////////////////////////////////

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-morten:

Tempranos: NINGUNO

Tardíos: FASE ENFISEMATOSA, EN EL ABDOMEN EXISTE ABOMBAMIENTO

Posible fecha y hora de muerte: UN MES ANTES

Cómo la determina: POR EN NIVEL DE DESCOMPOSICIÓN

Hipótesis de manera de muerte HOMICIDIO

Hipótesis de causa de la muerte DISPARO POR ARMA DE FUEGO Y DESMEMBRAMIENTO

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca _____ Negra _____ Trigueña X Albina _____ Estatura: Baja _____ Media X Alta _____
Contextura: Obesa _____ Robusta _____ Atlético _____ Mediana X Delgada _____
Aspecto: Cuidado _____ X _____ Descuidado _____
Observaciones: _____

Señales particulares: _____

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

EXTERNAMENTE VISIBLES SE OBSERVAN: LA PIEL SE ENCUENTRA CON VESÍCULAS OSCURAS Y DESPRENDIMIENTO DE LA EPIDERMIS EN LAS PALMAS DE LAS MANOS Y PIGMENTACIÓN OSCURA. PRESENTA LESIÓN POR QUEMADURA EN EL CUELLO Y LA EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA SIENDO ESTA EL BRAZO, EL ANTEBRAZO Y LA MANO. EN EL ABDOMEN EXISTE ABOMBAMIENTO, DEBIDO A LOS FENÓMENOS CADAVÉRICOS TARDÍOS. EL CUERPO PRESENTA UNA HERIDA CONTUSA OCASIONADA CON UN ARMA CORTOCONTUNDENTE SOBRE LA EPIDERMIS DEL MUSLO QUE PRODUJO EL DESMEMBRAMIENTO DE LAS PIERNAS, ASÍ MISMO UNA FRACTURA DEL FÉMUR.

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI X NO _____
Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI _____ NO X
Se practicaron registros decadactilares de descarte SI _____ NO X

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia
////////////////////////////////////	////////////////////////////////////	////////////////////////////////////
////////////////////////////////////	////////////////////////////////////	////////////////////////////////////
////////////////////////////////////	////////////////////////////////////	////////////////////////////////////
////////////////////////////////////	////////////////////////////////////	////////////////////////////////////

Se utilizaron luces forenses SI _____ NO X
Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI _____ NO X
Cuales y Numero ////////////////////////////////////
Como se obtuvo ////////////////////////////////////
Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI _____ NO X

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional _____ Digital X Se realiza
filmación en la escena SI _____ NO X

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor RODRIGO PACHÓN APONTE

C.C. 1.026.345.646 Firma 

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI X NO _____

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor DANIEL CORTEZ VILLANUEVA

C.C. 1.090.890.546 Firma 

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado //////////////////// C.C. No ////////////////////

Kit No. ////////////////////

Nombre del indiciado //////////////////// C.C. No ////////////////////

Kit No. ////////////////////

Nombre del indiciado //////////////////// C.C. No ////////////////////

Kit No. ////////////////////

Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra ////////////////////

CC.Nº //////////////////// firma ////////////////////

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha //////////////////// Hora //////////////////// Número oficio petitorio ////////////////////

Participaron otros peritos SI _____ NO X Especialidad ////////////////////

Nombre apellidos completos ////////////////////

C.C. No //////////////////// Entidad ////////////////////

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI X NO _____ Cuántas 3 (1 cuerpo y
2 piernas desmembradas)

Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? Genética Forense SI X NO _____ Cuántas 3
(escobillones con aparentemente sangre)

Otros laboratorios: Cuál? Laboratorio de Balística SI X NO _____ Cuántas 1 (vainilla)

Otros laboratorios: Cuál? Laboratorio de Dactiloscopia Forense SI X NO _____

Cuántas 1 (impresiones dactilares que se pudieron recuperar del cadáver)

Almacén de evidencias: Cuál? _____ SI _____ NO X

Cuántas _____

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN INTERNO Y EXTERNO DEL CADÁVER Y ESTUDIO COMPLETO DE LAS HERIDAS

7. OBSERVACIONES

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

9. ANEXOS:

Jefe de Grupo

ISABEL MANCILLA



1.010.217.514

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL**N° CASO**

--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9	
Dpto				Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo					

**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	10-12-2015	Hora:	1	1	0	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio 0000001**1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:**UN CADÁVER ENCONTRADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DOS PIERNAS (IZQ.-DER.)
ENCONTRADAS CERCA A DICHO CADÁVER POSIBLEMENTE PERTENECIENTES A ESTE.**3. EXAMEN SOLICITADO:**EXAMEN INTERNO Y EXTERNO DEL CADÁVER Y ESTUDIO COMPLETO DE LAS HERIDAS
Y PIERNAS, PARA ESTABLECER LA CAUSA MODO Y MECANISMO DE LA MUERTE**4. OBSERVACIONES:**

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

FISCAL 01 SECCIONAL DE VILLAVICENCIO**5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:**

Entidad solicitante ISABEL MANCILLA Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante PONAL-DIJIN
Tel 4006789 Dir CALLE 44 NO. 35-96 BARRIO EL TRIUNFO Ciudad VILLAVICENCIO
Servidor POLICÍA JUDICIAL

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.
Versión 09/06/05

Hoja No. ____ de ____

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL**N° CASO**

No. Expediente CAD						

5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo						

**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	10-12-2015	Hora:	1	1	0	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio 0000002**1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:**LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE, DIJIN**2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:**TRES ESCOBILLONES CON APARENTEMENTE RESIDUOS DE SANGRE OBTENIDOS DE:
CADÁVER, LAGO HEMÁTICO CERCANO AL CADÁVER Y PIERNAS DESMEMBRADAS.**3. EXAMEN SOLICITADO:**ANÁLISIS DE CADA MUESTRA CON EL FIN DE ESCLARECER SI ESTA SUSTANCIA SE
TRATA DE SANGRE Y SI COINCIDE SER LA SANGRE DE UNA SOLA PERSONA O DE
MÁS DE UNA.**4. OBSERVACIONES:**Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la
Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.FISCAL 01 SECCIONAL DE VILLAVICENCIO**5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:**Entidad solicitante ISABEL MANCILLA Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante PONAL-DIJIN
Tel 4006789 Dir CALLE 44 NO. 35-96 BARRIO EL TRIUNFO Ciudad VILLAVICENCIO
Servidor POLICÍA JUDICIAL

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
Dpto				Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo					

**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	10-12-2015	Hora:	1	1	0	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio 0000004**1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:**LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA FORENSE**2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:**1 CARTA DE IMPRESIONES DACTILARES QUE PUDIERON RECUPERARSE DEL CADÁVER**3. EXAMEN SOLICITADO:**EXAMEN DE IMPRESIONES DACTILARES EN COMPARACIÓN CON TARJETA
DECACTILAR OBTENIDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DE COLOMBIA
CON EL FIN DE ESTABLECER LA IDENTIDAD DEL OCCISO.**4. OBSERVACIONES:**

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

FISCAL 01 SECCIONAL DE VILLAVICENCIO**5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:**

Entidad solicitante ISABEL MANCILLA Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante PONAL-DIJIN
Tel 4006789 Dir CALLE 44 NO. 35-96 BARRIO EL TRIUNFO Ciudad VILLAVICENCIO
Servidor POLICÍA JUDICIAL

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año				Consecutivo						

**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	10-12-2015	Hora:	1	1	0	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio 0000003**1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:**LABORATORIO DE BALÍSTICA – DIJIN**2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:**VAINILLA DE ARMA DE FUEGO**3. EXAMEN SOLICITADO:**ANÁLISIS DE VAINILLA ENCONTRADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS**4. OBSERVACIONES:**

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

FISCAL 01 SECCIONAL DE VILLAVICENCIO**5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:**

Entidad solicitante ISABEL MANCILLA Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante PONAL-DIJIN
Tel 4006789 Dir CALLE 44 NO. 35-96 BARRIO EL TRIUNFO Ciudad VILLAVICENCIO
Servidor POLICÍA JUDICIAL

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
5 0 0 0 1 6 0 0 0 0 2 3 2 0 1 5 0 5 5 3 9																					
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	

 INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13- Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos															
Departamento		META		Municipio		VILLAVICENCIO		Fecha		24-12-2015		Hora:		1 1 3 0	

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

EXAMEN INTERNO Y EXTERNO DEL CADÁVER PARA DETERMINAR LA CAUSA, EL MODO Y EL MECANISMO DE MUERTE

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

- CADAVER: SE EVALUARON TODOS LOS SISTEMAS Y ÓRGANOS EN SU CONJUNTO, DIVIDIDOS EN LA CAVIDAD ABDOMINAL, EL ENCEFALO Y SUS EXTREMIDADES SUPERIORES.
- EXTREMIDADES INFERIORES DESMEMBRADAS

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

SE SIGUIÓ UN PLAN TÉCNICO BASADO EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA PRÁCTICA FORENSE, DE LA MANO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

SON PROCEDIMIENTOS RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE PARA LA PRÁCTICA DE LA PATOLOGÍA FORENSE, AJUSTADOS A LAS CONDICIONES DEL EJERCICIO PROFESIONAL Y A LOS DIFERENTES NIVELES DE FORMACIÓN DE LOS MÉDICOS FORENSES EN COLOMBIA, ADOPTADO POR EL INSTITUTO MEDIANTE EL ACUERDO 11 DE 2000.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

TRAJE DE BIOSEGURIDAD (GORRA, GAFAS PROTECTORAS, MASCARILLA CON FILTRO, COBERTURA ANTIFLUIDOS, GUANTES QUIRURGICOS, PROTECTORES DE ZAPATOS Y BATAS QUIRURGICAS), RECIPIENTES, EQUIPO FOTOGRAFICO, CUADERNO DE NOTAS, FIJADORES, BISTURIES Y DEMAS EQUIPO NECESARIO TALES COMO: MESA DE NECROPSIA, BALANZAS CALIBRADAS, SIERRA METALICA, SONDAS, FRASCOS DE VIDRIO Y DE PLASTICO, BANDEJAS, BOLSAS DE PAPEL, TUBOS DE ENSAYO, ENTRE OTROS.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

LOS DOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS MUERTES, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE HOMICIDIO, SON LA **(I) DOCUMENTACIÓN O REGISTRO Y (II) LA PRESERVACIÓN DE EVIDENCIAS**, LOS CUALES FUERON UTILIZADOS EN LA PRESENTE DILIGENCIA, LOS CUALES CONSISTEN EN (I) AL REGISTRO DETALLADO Y SISTEMÁTICO DE LOS HALLAZGOS Y DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESCRITO, FOTOGRAFÍA Y/O POR OTROS MEDIOS AUDIOVISUALES Y (II) SE REFIERE A LA OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS EVIDENCIAS FÍSICAS, CUMPLIENDO CRITERIOS DE LEGALIDAD, CADENA DE CUSTODIA Y CALIDAD TÉCNICA

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

SE CONOCIÓ TODA LA **INFORMACIÓN DISPONIBLE** Y ACCEDER A DOCUMENTOS TÉCNICOS DE UTILIDAD PRÁCTICA TALES COMO FOTOS, CROQUIS, DIAGRAMAS Y PLANOS DE LA ESCENA, DECLARACIONES DE TESTIGOS, HISTORIAS CLÍNICAS, ETC, CON EL FIN DE EVALUAR LA CADENA DE CUSTODIA CON EL FIN DE VERIFICAR EL CURSO SEGUIDO POR LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA EMP (O EVIDENCIAS EN ESTE CONTEXTO) DURANTE SU PROCESAMIENTO Y ASI VERIFICAR LA PRESERVACIÓN DE SU AUTENTICIDAD.

SE PROCEDE A REALIZAR EL **RECONOCIMIENTO EXTERIOR** EVIDENCIANDO QUE LAS PRENDAS QUE ENCUENTRAN JUNTO CON EL CADAVER SON VESTIDURA ESPECIAL PARA QUIENES DESEMPEÑAN LA LABOR DE MONJAS DE COLOR NEGRO Y BLANCO, UN HÁBITO RASGADO EN LA PARTE INFERIOR, LO QUE PERMITE SU DIVISIÓN EN DOS PARTES, LAS MANGAS DE LA VESTIMENTA SE ENCUENTRAN RASGADAS, SU ROPA INTERIOR ESTÁ INTACTA. SE RESALTA QUE TODA LA VESTIMENTA SE ENCUENTRA LLENA DE VESTIGIOS DE SANGRE, ESPECIALMENTE EN LA PARTE INFERIOR A LA ALTURA DE LOS MUSLOS. EL CUERPO PRESENTA **FENÓMENOS CADAVERÍCOS** TARDÍOS EN FASE ENFISEMATOSA, EN RAZÓN A QUE TUVO UNA HEMORRAGIA SEVERA Y SU DESCOMPOSICIÓN COMENZÓ SEGUIDAMENTE A SU MUERTE. EN EL ABDOMEN EXISTE ABOMBAMIENTO, DEBIDO A LOS FENÓMENOS CADAVERÍCOS TARDÍOS EN FASE ENFISEMATOSA, SE EVIDENCIA QUE EL CADAVER NO CUENTA CON LIVIDECE POR FALTA DE SANGRE, POR LO CUAL SE PROCEDE A TOMAR EL **REGISTRO FOTOGRAFICO** CORRESPONDIENTE. SEGUIDAMENTE SE REALIZA UN **EXAMEN DE LA SUPERFICIE CORPORAL**, DIVIDIENDO EL PROCESO EN EXÁMEN ANTROPOMETRICO, DE ORIFICIOS NATURALES, DE SUPERFICIE, DE CABELLO, DE MANOS, DESCRIPCION DE TRAUMAS Y RECOLECCIÓN DE FLUIDOS TODO LO CUAL, ARROJA UN RESULTADO NORMAL, POR LO CUAL NO EXISTEN ALTERACIONES IRREGULARES. SE DESCRIBEN LAS LESIONES Y SE EVIDENCIA QUE EXISTE UN DESMEMBRAMIENTO DE EXTREMIDADES INFERIORES SOBRE LA LÍNEA MEDIO CLAVICULAR, EN LA CABEZA UN ORIFICIO CAUSADO POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, UN AVANZADO ESTADO DE DESCOMPOSICION Y **QUEMADURAS CORPORALES**, POR LO CUAL SE EVIDENCIA QUE LA PIEL SE ENCUENTRA CON VESÍCULAS OSCURAS Y DESPRENDIMIENTO DE LA EPIDERMIS EN LAS PALMAS DE LAS MANOS Y PIGMENTACIÓN OSCURA. PRESENTA LESIÓN POR QUEMADURA EN EL CUELLO Y LA EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA SIENDO ESTA EL BRAZO, EL

ANTEBRAZO Y LA MANO. LA SUPERFICIE CORPORAL AFECTADA POR LAS QUEMADURAS SUMA UN TOTAL DE 18% DEL CADÁVER, DE ACUERDO AL MÉTODO DE LOS NUEVE. CONFORME A LA TABLA DEL MÉDICO FRANCÉS DUPUYTREN LA QUEMADURA EXAMINADA SE CLASIFICA EN EL PRIMER GRADO, SIENDO ESTA SUPERFICIAL AFECTANDO ESPECÍFICAMENTE LA EPIDERMIS. SE TRATA DE QUEMADURAS CAUSADAS POR EL SOL EN RAZÓN A QUE POR SU NIVEL DE DESCOMPOSICIÓN PUDO HABER PASADO UN TIEMPO CONSIDERABLE A LA INTEMPERIE Y SIN NINGÚN TIPO DE PROTECCIÓN EN LOS LUGARES DONDE SE PRESENTAN LAS QUEMADURAS. NO SE GENERA NINGÚN TIPO DE AMPOLLA PRODUCIDA POR QUEMADURA, POR TANTO, LAS QUEMADURAS SON POSTMORTEM. Y A CONTINUACION SE INICIA EL **EXAMEN INTERNO**, EL CUAL SE LLEVA A CABO DE MANERA SISTEMÁTICA, INICIANDO CON LA **EVISCERACION O APERTURA DE CAVIDADES**, A PARTIR DE LA **CAVIDAD CRANEAL**. PREVIAMENTE, SE PRACTICA UN ESTUDIO RADIOLÓGICO DE LA EXTREMIDAD CRANEAL Y DE LA COLUMNA CERVICAL, EN DONDE SE EVIDENCIA LA NO EXISTENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS, PERO DOS ORIFICIOS AL PARECER POR UN PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, CORRESPONDEN AL ORIFICIO DE ENTRADA (UBICADO EN LA REGIÓN INFRAORBITARIA) Y AL ORIFICIO DE SALIDA (UBICADO EN EL LÓBULO OCCIPITAL), CON PEQUEÑAS FRACTURAS LINEALES EN AMBOS ORIFICIOS

ORIFICIO DE ENTRADA: CORRESPONDE A UNA MARCA DE CARACTERÍSTICA CIRCULAR, LO QUE EVIDENCIARÍA QUE EL PROYECTIL PENETRÓ PERPENDICULARMENTE EL PLANO CRANEAL, CON FORMA DE UNA HERIDA CONTUSA IRREGULAR, CUYAS RAMIFICACIONES IRRADIAN DEL PUNTO DE PERFORACIÓN, EL CUAL CUENTA CON UN DIÁMETRO DE 0.7CM, SIN PRESENCIA GRANOS DE PÓLVORA SIN COMBUSTIONAR (TATUAJE), EVIDENCIA DE ANILLO DE ENJUGAMIENTO CONCÉNTRICO, ES DECIR EL POLVO Y EL LUBRICANTE QUE EL PROYECTIL ARRASTRÓ LA SUPERFICIE INTERNA DEL CAÑÓN, (ÁNIMA) Y QUE QUEDA POSTERIORMENTE EN LA PIEL, RECUBIERTO POR DIMINUTAS COSTRAS DE SANGRE COAGULADA.

ORIFICIO DE SALIDA: CORRESPONDE A UNA MARCA DE BORDES IRREGULARES, CON UN DIÁMETRO DE 1 CM DE DIÁMETRO, ORIFICIO CON BORDES EVERTIDOS, AUSENCIA DE ANILLO DE ENJUGAMIENTO Y AUSENCIA DE TATUAJE.

NECROPSIA CRANEAL

ÉSTA SE LLEVA A CABO PONIENDO EL CADÁVER EN LA MESA DE AUTOPSIAS EN DECÚBITO SUPINO, CON EL CUELLO Y OCCIPITAL APOYADOS EN UN REPOSA CABEZAS PARA ELEVAR EL CRÁNEO DE LA SUPERFICIE DE LA MESA DE TAL MODO QUE SE FACILITE LA MANIOBRA DE INCISIÓN DE LA PIEL Y DE CORTE CON LA SIERRA. SE EFECTÚA UNA INCISIÓN CORONAL CON BISTURÍ DE UN PABELLÓN AURICULAR AL OTRO LLEGANDO EN PROFUNDIDAD HASTA PERIOSTIO Y SE LLEVA A CABO LA SEPARACIÓN DE LOS PLANOS PERIOSTIO-CUTÁNEOS HACIA ATRÁS Y HACIA DELANTE PARA PONER AL DESCUBIERTO EL CRÁNEO DESNUDO. SE PROCEDE AL CORTE DEL CRÁNEO CON SIERRA CIRCULAR EMPEZANDO POR EL FRONTAL, HASTA LLEGAR AL MISMO PUNTO SIN REBASAR LA DURAMADRE. SE ABRE EL SENO LONGITUDINAL SUPERIOR DE DELANTE A ATRÁS Y SE TOMA UN PELLIZCO DE LA DURA DESDE LA PARTE ANTERIOR Y SE VA CORTANDO LATERALMENTE HASTA DEJAR AL DESCUBIERTO EL CEREBRO RECUBIERTO POR LA LEPTOMENINGE, SEPARANDO LOS POLOS FRONTALES DE AMBOS HEMISFERIOS CON LOS DEDOS ÍNDICE Y MEDIO, TIRANDO DE ELLOS HACIA NOSOTROS SUAVEMENTE. SE CORTA EL QUIASMA ÓPTICO Y EL RESTO DE LOS PARES CRANEALES, QUEDANDO EL CEREBRO LIBRE Y EL CEREBELO OCULTO POR EL TENTORIO, HASTA LLEGAR A ÉSTE PARA EXTRAERLO.

SE TIRA CON CUIDADO DEL CEREBRO, CEREBELO Y TRONCO, CORTÁNDOSE EL BULBO A TRAVÉS DEL AGUJERO OCCIPITAL CON EL BISTURÍ LO MÁS ABAJO POSIBLE PARA PODER TENER MUESTRA COMPLETA DEL BULBO RAQUÍDEO. SE EXTRAJE EL ENCÉFALO COMPLETO UNA VEZ LIBERADO Y SE LLEVA A LA BALANZA QUE ARROJA UN PESO DE 1.300 GR, SE EXTRAJE LA HIPÓFISIS, UNA VEZ SE ROMPE LAS APÓFISIS CLINOIDES POSTERIORES Y SE AMPLÍA LA SILLA TURCA A FIN DE FAVORECER LA EXTRACCIÓN Y LLEVA A CABO LA FIJACIÓN DEL ENCÉFALO EN UN RECIPIENTE CON FORMOL AL 10% (HERMÉTICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO CON EL NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN).

EXAMEN EXTERNO

-EL CEREBRO EN LA BALANZA DE PRECISIÓN ARROJÓ UN PESO DE 1.200 GR, POR LO CUAL SE PUEDE VALORAR QUE EXISTE UN EDEMA CEREBRAL POR POSIBLE PROCESO OSMÓTICO MEDIANTE EL CUAL LAS NEURONAS CEREBRALES AUMENTAN SU TAMAÑO DEBIDO A UN AUMENTO ANORMAL DEL VOLUMEN DE

PLASMA INTRACRANEAL, PUDIENDO LLEGAR A LA LISIS CELULAR, PREVIÉNDOSE COMO PRINCIPAL CAUSA LA ISQUEMIA, LO CUAL SE VALORARÁ POSTERIORMENTE.

-SE PALPÓ LA SUPERFICIE DEL CEREBRO, SIN DESCUIDAR EL CEREBELO Y TRONCO ENCEFÁLICO, CON EL FIN DE DETERMINAR POSIBLES ZONAS DE REBLANDECIMIENTO COMO LAS DE UN INFARTO RECIENTE, O LAS DE ABSCESOS Y TUMORES, LO CUAL SE DESCARTA EN PRIMERA INSTANCIA.

-EXISTENCIA DE LESIONES:

LESIONES CEREBRALES PRIMARIAS:

1.EXISTE LACERACIÓN CEREBRAL QUE DESGARRA LA PIAMADRE, SIN EMBARGO, SE EVIDENCIA QUE NO HAY HEMORRAGIAS, DEBIDO A LA POCA CANTIDAD DE SANGRE QUE EXISTÍA EN EL CEREBRO AL MOMENTO DE LA LESIÓN POR EL PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.

2.EXISTE AUMENTO DEL CONTENIDO DE LA MASA ENCEFÁLICA POR UN EDEMA CEREBRAL SIENDO LA PRINCIPAL CAUSA LA ISQUEMIA, POR LA REDUCCIÓN DEL FLUJO SANGUÍNEO CEREBRAL HASTA NIVELES QUE SON INSUFICIENTES PARA MANTENER EL METABOLISMO NECESARIO PARA LA NORMAL FUNCIÓN Y ESTRUCTURA DEL CEREBRO, LO CUAL A SU VEZ HACE QUE AL SUPERARSE LA CAPACIDAD DEL CONTENIDO DEL CRÁNEO SE PRODUZCAN HERNIAS CEREBRALES.

3.LA HEMORRAGIA PETEQUIAL DE SANGRADO ES CONSIDERABLEMENTE LEVE A COMPARACIÓN DE LA QUE SE PRESENTA EN CASOS DE MUERTE PRODUCTO DE LAS LESIONES POR PROYECTIL DE ARMA A DE FUEGO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBAJO DE LA PIEL, CON APARIENCIA DE DIMINUTAS MANCHAS AISLADAS ENTRE SÍ, CON UN TAMAÑO DE 0.5 MILÍMETROS

LESIONES CEREBRALES SECUNDARIAS

1. LAS HEMORRAGIAS QUE GENERALMENTE SE EVIDENCIAN COMO CAUSA DE UN TRAUMA CONTUNDENTE ASOCIADO A LA FRACTURA Y LA AFECTACIÓN DE ÓRGANOS, NO SE EVIDENCIA EN EL PRESENTE CASO.

2. AFECTACIÓN DEL POLÍGONO DE WILLIS: LA TRAYECTORIA DEL PROYECTIL ATRAVESÓ LA ARTERIA COMUNICANTE ANTERIOR QUE UNE A LAS DOS ARTERIAS CEREBRALES ANTERIORES, HECHO QUE PRODUCIRÍA LA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, TODA VEZ QUE PROVOCARÍA UNA FALTA DE OXÍGENO AL CEREBRO CAUSADA POR PÉRDIDA DE SANGRE (80% DE LA SANGRE DEL CEREBRO) Y TENSIÓN ARTERIAL, EVIDENCIÁNDOSE LAS HEMORRAGIAS CORRESPONDIENTES A LOS CORTES DE LOS VASOS SANGUÍNEOS, NO OBSTANTE LO ANTERIOR EN EL CASO PARTICULAR NO HAY EVIDENCIA ALGUNA DE HEMORRAGIAS O LAGOS HEMÁTICOS DENTRO DE LA CAVIDAD CRANEAL NI DENTRO DE LOS ÓRGANOS AFECTADOS, LO CUAL SE DERIVA DE QUE CUANDO SE PRODUJO LA LESIÓN POR EL PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, EL CEREBRO YA HABÍA PERDIDO LA SANGRE QUE SE ENCONTRABA EN ÉL. CAVIDAD TORÁCICA Y ABDOMINAL.

LAS ESTRUCTURAS Y ÓRGANOS EXAMINADOS TALES COMO LAS COSTILLAS, EL ESTERNÓN, EL DIAFRAGMA, LA TRÁQUEA, LOS PULMONES, EL CORAZÓN, LAS VÍSCERAS, EL ESTÓMAGO, EL ESÓFAGO, EL BAZO, EL HÍGADO, EL COLON, PÁNCREAS, RIÑONES, ENTRE OTROS SE ENCUENTRAN SIN CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, A EXCEPCIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN SIN LA CANTIDAD DE SANGRE QUE EL CORAZÓN LES DEBERÍA SUMINISTRAR A TRAVÉS DEL SISTEMA CIRCULATORIO. **EXÁMEN DE EXTREMIDADES INFERIORES** EL CUERPO PRESENTA UNA HERIDA CONTUSA OCASIONADA CON UN ARMA CORTOCONTUNDENTE A LA CUAL SE LE EJERCIÓ UNA FUERZA INTENSA Y DESCONTROLADA EN REPETIDAS OCASIONES SOBRE LA EPIDERMIS DEL MUSLO QUE PRODUJO EL DESMEMBRAMIENTO DE LAS MISMAS, DEJANDO LA SANGRE COAGULADAS SOBRE LA PIEL, LOS BORDES IRREGULARES INFILTRADOS DE SANGRE, LOS MUSCULO VASTO EXTERNO, RECTO DEL FÉMUR, Y EL ADUCTOR SECCIONADOS CON ABUNDANTE HEMORRAGIA DE LOS VASOS SANGUÍNEOS Y ASÍ MISMO UNA FRACTURA DEL FÉMUR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE EVIDENCIA UN DERRAME SANGUÍNEO PROFUNDO DE LA VENA Y ARTERIA FEMORAL A LA ALTURA DE LA REGIÓN DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA DERECHA E IZQUIERDA SOBRE LA LÍNEA MEDIO CLAVICULAR. HERIDAS ANTEMORTEM QUE DETERMINAN QUE FUERON CAUSADAS ANTES DEL DECESO DE LA SEÑORA, TODA VEZ QUE, ESTO LE PRODUJO UNA PÉRDIDA BASTANTE DE SANGRE, OCASIONÁNDOLE UNA HIPOVOLEMIA GRADO IV, LO CUAL ES UNA PÉRDIDA DE MÁS DEL 40% DEL VOLUMEN SANGUÍNEO, TRAYENDO CONSIGO LA PERDIDA DE PRESIÓN DEL PULSO, UNA PERDIDA SANGUÍNEA DE MÁS DE 2000 ML, UNA DISMINUCIÓN DEL GASTO CARDIACO,

UNA DISMINUCIÓN DE LA PRECARGA Y LA POSTCARGA AL CORAZÓN, Y UNA HIPOPERFUSIÓN CARDIACA Y CEREBRAL (PACE-MD).

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

DEL EXÁMEN REALIZADO AL CADAVER SE PUEDE CONCLUIR QUE LA **CAUSA DE LA MUERTE** ES HERIDA CONTUSA OCASIONADA CON UN ARMA CORTOCONTUNDENTE A LA CUAL SE LE EJERCIÓ UNA FUERZA INTENSA Y DESCONTROLADA EN REPETIDAS OCASIONES SOBRE LA EPIDERMIS DEL MUSLO QUE PRODUJO EL DESMEMBRAMIENTO DE LAS MISMAS , **LA MANERA DE MUERTE**, ES PROBABLE O CIERTAMENTE HOMICIDIO, CAUSADA POR UN TERCERO, DE FORMA INTENCIONAL Y **EL MECANISMO DE MUERTE** ES LA DESVIACIÓN DE LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA CENTRAL, LO CUAL ES LA DESVIACIÓN DEL VOLUMEN SANGUÍNEO EFECTIVO QUE OCURRE CON LA EXSANGUINACIÓN, EL CHOQUE NEUROGÉNICO AGUDO Y LA ANAFILAXIA. LA EXSANGUINACIÓN PRODUCE LA MUERTE CUANDO SE PIERDE RÁPIDAMENTE UN TERCIO DEL VOLUMEN SANGUÍNEO. LA PÉRDIDA RÁPIDA DE LA SANGRE, CAUSA ANEMIA AGUDA Y PRODUCE LA MUERTE POR INCAPACIDAD FÍSICA PARA LLENAR LOS VASOS DE CAPACITANCIA Y LA AORTA Y POR PERFUSIÓN CORONARIA INSUFICIENTE O NULA.

10. ANEXOS:

Nota: En este punto además, indique el destino de los EMP y EF

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			LAURA MILENA SANCHEZ CORREA	1026286987

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

PREGUNTADO: ¿QUIEN ES LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** COMPAÑERA PERTENECIENTE A LA ORDEN DE MARIA EDUCADORA **PREGUNTADO:** ¿PUEDE DAR UNA DESCRIPCIÓN BREVE DE LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** MUJER DE 35 AÑOS D EDAD, TEZ TRIGUEÑA, CABELLO CORTO, DE TONO NEGRO NATURAL SIN EMBARGO SIEM PRE LO LLEVA RECOGIDO DENTRO DE LA TOCA (VESTIMENTA ESPECIAL DE LAS RELIGI OSAS CATOLICAS) SIENDO ESTE EL VESTUARIO QUE USABA COTIDIANAMENTE, DE UN METRO CON SESENTA Y OCHO CM DE ESTATURA Y UNOS CINCUENTA Y TRES KG DE PESO **PREGUNTADO:** ¿HACE CUANTO CONOCE A LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** HACE APROXIMADAMENTE 6 AÑOS CUANDO ME HICIERON EL TRANSPLAD DE ORDEN **PREGUNTADO:** ¿CONOCE USTED SI LUCIA PEREZ SAAVEDRA TENIA ALGUN ENEMIGO O PROBLEMA RECIENTE CON ALGUIEN? **CONTESTADO:** MI COMPAÑERA NUNC TUVO NINGUN ALTERCADO O DISGUSTO CON ALGUN FAMILIAR O INCLUSIVE CON ALGU NA DE LAS PERSONAS QUE AYUDABA A SU REHABILITACION, SIN EMBARGO, POR EL TIPO DE PERSONAS CON LAS QUE SE RELACIONABA LABORALMENTE ES POSIBLE QUE ALGUIEN SE HAYA PODIDO MOLESTAR CON ELLA EN ALGUNA OCASIÓN, SON COSAS A LAS QUE NOS EXPONEMOS DÍA A DÍA, PERO TENEMOS LA PROTECCIÓN DE DIOS. **PREGUNTADO:** ¿CONOCE USTED ALGUN FAMILIAR O PERSONA CERCANA A LUCIA QUE SEPA ALGO DE SU PARADERO? **CONTESTADO:** ELLA SIEMPRE FUE MUY RESERVADA CON RESPECTO A SU VIDA FAMILIAR, A LOS CUALES NUNCA CONOCI, SIN EMBARGO, EVENTUALMENTE RECIBIA UNA VISITA DE UNA MUJER JOVEN QUE AL PARECER ERA SU SOBRINA, PERO SIEMPRE FUE MUY AMABLE Y LE LLEVABA ALGUNOS DETALLES.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI ☐ NO ☒ Cuál? _____

Firmas:




Firma entrevistado
DORA ALICIA TORRES CASTELLANOS

Nombre:
60.456.780 DE MEDELLIN
Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del
entrevistado

Firma Policía Judicial

Nombre:
LAURA SANCHEZ
Cargo

POLICIA JUDICIAL

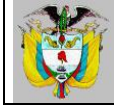
Entidad
PONAL

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL**N° CASO**

--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9	
Dpto				Mpio			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo					

**ENTREVISTA –FPJ-14-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 4 M 1 1 A 2 0 1 5 Hora 0 8 0 0 Lugar: BARRIO LAS CRUCES

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:Primer Nombre JOSE Segundo Nombre ANTONIOPrimer Apellido GIRALDO Segundo Apellido CAMACHODocumento de Identidad C.C. ☒ otra ☐ No. 14.341.275 de SINCELEJOAlias EL PANADEROEdad: 5 0 Años. Género: M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento: D 2 3 M 0 4 A 1 9 6 6Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SUCRE Municipio SINCELEJOProfesión BACHILLER Oficio PANADEROEstado civil VIUDO Nivel educativo BACHILLERDirección residencia: CALLE 9 N. 7 – 53 Teléfono 4506780Dirección sitio de trabajo: CALLE 9 N. 7 – 53 Teléfono 4506780Dirección notificación CALLE 9 N. 7 – 53 Teléfono 4506780País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ D.CRelación con la víctima AMISTAD - VECINOSRelación con el victimario ////////////////////////////////////Usa anteojos SI ☒ NO ☐ Usa audífonos SI ☐ NO ☒**II. RELATO.**

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Conforme a lo establecido en los artículos 8, 12 y 7, 271, 276 de la ley 906 de 2004. En virtud a lo
Consagrado en la constitución política nacional y las leyes que rigen la presente diligencia se le
Informa a la entrevistada sobre la importancia moral y legal del acto para lo cual se lee los articulo
8 y 385 del código de procedimiento penal informándole que no está obligada a declarar en contra
De sí mismo o en contra de sus parientes hasta dentro de un cuarto grado de consanguinidad,
Segundo afinidad o primero civil: Siendo las 15:00 del día 14 de noviembre de 2015 se presenta la
señora SOFIA AMAYA CRUZ Para denunciar la desaparición de su correligionaria LUCIA PEREZ
SAAVEDRA para lo cual se Procede a tomar la siguiente entrevista:

PREGUNTADO: ¿HACE CUANTO VIVE EN EL LUGAR DONDE RESIDE? **CONTESTADO:** DE SIETE A OCHO AÑOS **PREGUNTADO:** ¿CON QUIEN VIVE EN ESTE LUGAR? **CONTESTADO:** CON MIS DOS HIJOS, UNO DE 15 AÑOS Y OTRO DE 22 AÑOS **PREGUNTADO:** ¿CONOCE USTED A LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** SI, HACE APROXIMADAMENTE SIETE AÑOS DESDE QUE LLEGUE A ESTE BARRIO E INSTALE MI PANADERIA **PREGUNTADO:** ¿SABIA USTED QUE EXISTE UNA DENUNCIA FORMAL EN LA POLICIA NACIONAL ACERCA DE LA DESAPARICIÓN DE LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** SI, LAS HERMANITAS DORA Y SOFIA HAN PREGUNTADO POR LUCIA EN LOS ULTIMOS DÍAS Y SE LES HA VISTO MUY PREOCUPADAS POR LO CUAL COMENTARON A LOS VECINOS SOBRE LA DENUNCIA QUE IBAN A REALIZAR. **PREGUNTADO:** ¿CUANDO FUE LA ULTIMA VEZ QUE VIO A LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** LA ULTIMA VEZ QUE VI A LA HERMANITA LUCIA FUE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 MAS O MENOS A LAS 06:00PM SUBIENDO A UN VEHICULO DE COLOR NEGRO Y VIDRIOS POLARIZADOS QUE SE ENCONTRABA PARQUEADO EN LA ESQUINA DE LA CUADRA, SE ME HIZO EXTRAÑO VER UN VEHICULO DE ESAS CARACTERISTICAS POR EL BARRIO, PERO NO LE PUSE MUCHA ATENCIÓN. **PREGUNTADO:** ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO DE ALGUN ENEMIGO DE LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** REALMENTE NO, ELLA SIEMPRE FUE MUY QUERIDA Y ATENTA CON LA COMUNIDAD, SIEMPRE QUE PODIA AYUDAR A ALGUIEN LO HACIA, INCLUSO MUCHOS DE NOSOTROS LA INVITAMOS A NUESTROS HOGARES PARA REALIZAR ORACIONES.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI ☐ NO ☒ Cuál? _____

Firmas:




Firma entrevistado

JOSE ANTONIO GIRALDO CAMACHO

Nombre:

14.341.275 DE SINCELEJO

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del
entrevistado

Firma Policía Judicial

Nombre:

LAURA SANCHEZ

Cargo

POLICIA JUDICIAL

Entidad

PONAL

--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Dpto

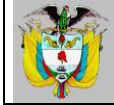
Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo

**ENTREVISTA –FPJ-14-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 4 M 1 1 A 2 0 1 5 Hora 0 3 0 0 Lugar: Comando de Acción Inmediata de Las Cruces

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre SOFIA Segundo Nombre _____

Primer Apellido AMAYA Segundo Apellido CRUZ

Documento de Identidad C.C. ☒ otra _____ No. 52.125.466 de BOGOTÁ D C

Alias _____

Edad: 4 0 Años. Género: M ____ F X Fecha de nacimiento: D 1 2 M 0 1 A 1 9 7 6

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ D.C

Profesión RELIGIOSA Oficio MONJA

Estado civil SOLTERA Nivel educativo TEOLOGA

Dirección residencia: CALLE 9ª N.º 3-71 DE BOGOTÁ Teléfono 4129050

Dirección sitio de trabajo: CALLE 9ª N.º 3-71 DE BOGOTÁ Teléfono 4129050

Dirección notificación CALLE 9ª N.º 3-71 DE BOGOTÁ Teléfono 4129050

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ D.C

Relación con la víctima COMPAÑERA LABORAL

Relación con el victimario ////////////////////////////////////

Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audífonos SI ☐ NO ☒

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Conforme a lo establecido en los artículos 8, 12 y 7, 271, 276 de la ley 906 de 2004. En virtud a lo Consagrado en la constitución política nacional y las leyes que rigen la presente diligencia se le Informa a la entrevistada sobre la importancia moral y legal del acto para lo cual se lee los articulo 8 y 385 del código de procedimiento penal informándole que no está obligada a declarar en contra De sí mismo o en contra de sus parientes hasta dentro de un cuarto grado de consanguinidad, Segundo afinidad o primero civil:

Siendo las 15:00 del día 14 de noviembre de 2015 se presenta la señora SOFIA AMAYA CRUZ Para denunciar la desaparición de su correligionaria LUCIA PEREZ SAAVEDRA para lo cual se Procede a tomar la siguiente entrevista:

PREGUNTADO: ¿QUIEN ES LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** COMPAÑERA PERTENECIENTE A LA ORDEN DE MARIA EDUCADORA HACE APROXIMADAMENTE OCHO (8) AÑOS. **PREGUNTADO:** ¿DONDE VIVE LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** EN EL ESTABLECIMIENTO RELIGIOSO UBICADO EN LA CALLE 9 N. 3 – 71 DE BOGOTÁ EL CUAL FUNCIONA COMO CENTRO DE REHABILITACION Y TERAPIA PARA MUJERES CON PROBLEMAS DE DROGRADICCION Y TRABAJADORAS SEXUALES, A QUIENES SE CAPACITAN EN HABILIDADES QUE LES PERMITA SU DIGNA SUBSISTENCIA, FORMANDO UNA RED DE APOYO COMO TERAPIA DE GRUPO QUE AYUDE A QUE CADA MUJER SE SIENTA QUERIDA Y APOYADA DURANTE EL TIEMPO DIFICIL. **PREGUNTADO:** ¿CUANDO FUE LA ULTIMA VEZ QUE VIO A LUCIA PEREZ SAAVEDRA? **CONTESTADO:** EL DÍA 12 DE NOVIEMB DE 2015, AL TERMINAR EN LA TARDE LA JORNADA LABORAL “LA HERMANA LUCIA RECIBIO UNA LLAMADA QUE LA HIZO SALIR DE LA CASA”

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI ☐ NO ☒ Cuál? _____

Firmas:



Firma entrevistado

Nombre:

Sofia Amaya Cruz

Cédula de Ciudadanía
52.125.466 de Bogotá



Índice derecho del
entrevistado



Firma Policía Judicial

Nombre:

Laura Sanchez

Cargo

Policía Judicial

Entidad

PONAL

No. Expediente CAD						

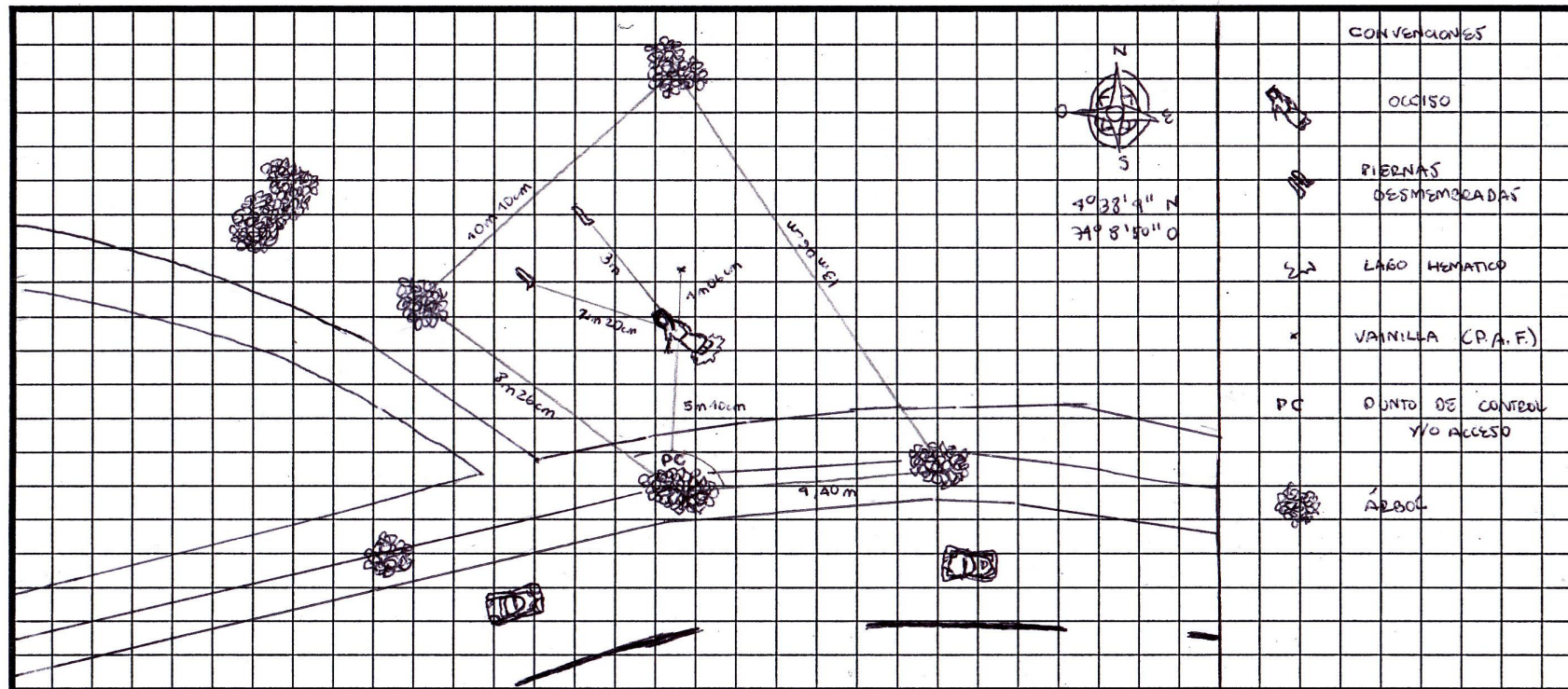
5	0	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora					Año			Consecutivo						



BOSQUEJO TOPOGRÀFICO –FPJ-16-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento	Meta	Municipio	Villavicencio	Fecha	10/12/2015	Hora:	0900	AM
--------------	------	-----------	---------------	-------	------------	-------	------	----



Policía Judicial: Daniel Cortez Villanueva
Unidad: Penal - Dignin
Seccional:
Grupo o Área:
Diligencia: Bosquejo topográfico

Solicitante:
Indiciado:
Victima: Sin identificar
Delito: Homicidio Agravado
Fecha de diligencia: 10/12/15
Lugar de diligencia: Kilometro 10 antigua Vía Villavieja

Fecha terminación actuación: 10/12/15 09:00 am
Fecha hechos: 10/12/15 0900 am
Elaboro: Daniel Cortez Villanueva
CC: 1.000.800.546 de Ariguani Mag.
Firma: Daniel

No. Expediente CAD

5

0

0

0

1

6

0

0

0

0

2

3

2

0

1

5

0

5

5

3

9

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



FICHA TÉCNICA FOTOGRÁFICA Y/O VIDEOGRÁFICA –FPJ-23-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite y será de uso interno

INFORMACION TECNICA DE LA CAMARA FOTOGRAFICA

TIPO

☒ DIGITAL

☐ ANALOGA

ORDEN DE LA TOMA

☐ ASCENDENTE

☐ DESCENDENTE

MARCA

Canon

MODELO DE REFERENCIA

Power Shot SX 400 IS

CLASES DE LENTES

☐ FIJO

☒ INTERCAMBIABLE

☐

MEDIOS DE SOPORTE

☐ PELICULA

☐ CD

☒ TARJETA DE MEMORIA

CUAL?

☐ DISQUETTE

☐ CHIP MEMORIA

☐ OTROS

ISO

100

INFORMACION DEL CASO

LUGAR Y FECHA:

12 de diciembre de 2015, en la antigua carretera via Villavicencio en el kilometro 10

NUMERO DE ACTA O PROCESO

500016000023201505539

NOMBRE DE LA VICTIMA

Sin identificar (genero femenino)

DETERMINACION INICIAL DEL DELITO

Homicidio agravado

CONDICIONES AMBIENTALES DEL LUGAR

Ambiente seco con flora, clima tipo calido humedo

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO

Rodrigo Pachòn Aponte – Policía judicial

NO. DE TOMA	LENTE	EXPOSICION		ISO	ILUMINACION	DESCRIPCION DE LA TOMA	ACCESORIOS
		VELOCIDAD	APERTURA DE DIAFRAGMA				
01	FIJO	1/1000	F 4.5	100	0	PANORAMICA	
02	FIJO	1/1000	F 5	100	0	PLANO GENERAL	
03	FIJO	1/400	F 5	100	0	PLANO GENERAL	
04	FIJO	1/1000	F 4.5	100	0	PLANO MEDIO	
05	FIJO	1/1000	F 4.5	100	0	PLANO MEDIO	
06	FIJO	1/1000	F 4.5	100	0	PRIMER PLANO	
07	FIJO	1/1000	F 5.6	100	0	PRIMER PLANO	
08	FIJO	1/640	F 4	100	0	PRIMERISIMO PRIMER PLANO	
09	FIJO	1/320	F 4	100	0	PRIMERISIMO PRIMER PLANO	
10	FIJO	1/400	F 4	100	0	FILIACIÓN	

OBSERVACIONES

FOTOGRAFIAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS, Y ASÍ MISMO DE LOS DISTINTOS EMP Y EF, QUE ALLÍ SE ENCONTRARON

ELEMENTO QUE SE ENTREGA

QUIEN ENTREGA

RODRIGO PACHÓN APONTE

NOMBRES



FIRMA

2015

FECHA (año)

QUIEN RECIBE

NOMBRES

FIRMA

FECHA (año)

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL**N° CASO**

--	--	--	--	--	--	--

50	0	0	1	6	0	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo						

**FUENTES NO FORMALES –FPJ-26-**

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	10-12-2015	Hora:	0	8	0	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. FUENTE DE INFORMACIÓN

LLAMADA TELEFÓNICA TRANSPORTADOR ANÓNIMO

2. VARIABLE/ TIPO PENAL DE LA INFORMACIÓN (Espacio exclusivo para el receptor de información)

HOMICIDIO

3. CONTENIDO (Espacio exclusivo para el receptor de información)

Registre datos de la presunta acción criminal, que den respuesta en lo posible a los interrogantes Qué, Quién, Cómo, Cuándo, Dónde, Por qué, Para qué.

EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, LA LÍNEA DE EMERGENCIAS DE LA POLICÍA, RECIBE UNA LLAMADA POR PARTE DE UN TRASPORTADOR ANÓNIMO QUIEN DA AVISO A LAS AUTORIDADES DEL HALLAZGO DE LO QUE SEGÚN ÉL ES UN POSIBLE CUERPO ABANDONADO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 10 DE LA ANTIGUA VÍA QUE CONDUCE A VILLAVICENCIO

4. SUGERENCIAS DE ANÁLISIS Y/O VERIFICACIÓN (Espacio exclusivo para el ANALISTA)

En este acápite se proyectan las diligencias que a juicio del analista se adelantan para confirmar o desvirtuar los datos.

SE PREGUNTA AL INFORMANTE SOBRE EL ESTADO FISICO EN EL QUE ÉL SE ENCUENTRA, SI USA LENTES DE CONTACTO O GAFAS, SI ESTACIONÓ SU VEHICULO PARA CONFIRMAR LA INFORMACIÓN QUE ESTÁ BRINDANDO Y POR ÚLTIMO SI INGRESO AL LUGAR DE LOS HECHOS O MANIPULO ALGUN ELEMENTO EN ÉL.

5. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL RESPONSABLE DEL ANÁLISIS:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
PONAL		PONAL-DIJIN	JUAN FRANCISCO ROCHA

Firma,

Nota: Remitir copia de este documento a la Oficina encargada del análisis criminal y seguimiento epidemiológico de la jurisdicción.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

MUNICIPIO		ENTIDAD		UNIDAD		AÑO		CONSECUTIVO											
5	0	0	0	1	6	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9

2. HISTORIA CLINICA (")

Número
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

UBICACION EN LA BODEGA (°)

Numero _____

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X	X	ISABEL CUSTINIA MANCILLA BOJACA	1010217514	PONAL-DIJIN	DELICIA JUDICIAL	

4 TIPO DE EMBALAJE

Bolsa	Cantidad	Cantidad	Otro ☐ Cantidad
Plástica	☒	Frasco ☐	Cual ?
De papel	☐	Caja ☐	

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Cuerpo sin vida, sin identificar, de género femenino, con documento de los miembros inferiores a la altura de los muslos, de 7 m 72 cm.

Convenciones:

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Biblioteca General de Estadísticas de la Fiscalía General de la Nación con la periodicidad que le corresponde a la evidencia al interior de la Red de

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecta el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física

H = Marque con una X si corresponde a quien está L.C. el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física

R = Marque con una X si corresponde a quien RECURRE al Elemento Materia de Buena o Evidencia

E = Marque con una X si corresponde a quien RESPALDO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

[illegible]

... ESTE SU USUARIO POR EL TECNICO EN PRIERA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA ...

[illegible]

NOTA:

- 1) NUNCA INTERRUPIRA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA.
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILucidAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO, DE SER ASÍ, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARÁ EL NÚMERO ÚNICO DEL CASO Y DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

5	0	0	0	1	6	0	0	0	2	3	2	0	1	5	0	5	5	3	9
DEPTO				MUNICIPIO		ENTIDAD		UNIDAD				AÑO				CONSECUTIVO			

2. HISTORIA CLINICA (")

Número																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UBICACION EN LA BODEGA (")																			
Número																			

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X	X	WABEL CESTINA MANCILLA BOJACA	100217514	DONALDIN	POICIA JUDICIAL	

4. TIPO DE EMBALAJE

Bolsa	Cantidad	Cantidad	Otro
Plastica	☐	Frasco	☐
De papel	☒ 1	Caja	☒ 1

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Vainilla perteneciente a un proyectil de arma de fuego, calibre 9mm marca W&S&L.

Convenciones:

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la Bodega

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Fisica

H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Material de Prueba o Evidencia Fisica

R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Material de Prueba o Evidencia Fisica

E = Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Material de Prueba o Evidencia Fisica

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
Versión 2 - Resolución F.G.N.

[illegible]

Número

UBICACION EN LA BODEGA (°)

Número

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X	X	LABEL CRISTINA MANCILLA BOSACA	1010217514	DONALD DIN	POICIA JUVENAL	
						.	

4 TIPO DE EMBALAJE

	Cantidad	Cantidad	Otro ☐ Cantidad
Bolsa			
Plastica	☒ 1	Frasco ☐	Cual ? _____
De papel	☐	Caja ☐	_____

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Pluma derecha totalmente perpendicular al cuerpo sin indentar, de 23 cm de largo en estado de descompresión.

Convenciones:

(*) Para ser designado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la Bodega

(*) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física

H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física

R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física

E = Marque con una X si corresponde a quien EMBAJÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.



1. CODIGO UNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
J000	160000	232015	0539		

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X	X	ISABEL CRISTINA MANCILLA GONZALEZ	101021751A	RENAL ORIGIN	ANALISTA JUDICIAL	

Convenciones:

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que se correspondió a la evidencia al interior de la Bodega.

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que reedite el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.

H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física

R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física

E = Marque con una X si corresponde a que el EMBAO es el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

2. HISTORIA CLINICA (")

Número
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

4 TIPO DE EMBALAJE

	Cantidad	Cantidad	Otro ☐	Cantidad
Bolsa	—	Frasco ☐	Cual ?	—
Plastica ☒	✓	Caja ☐		—
De papel ☐	—			—

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA 0 EVIDENCIA FISICA

Pierna izquierda posiblemente del cuerpo
vinió, enterrar, de 23 cm de largo
en estado de descomposición.

UBICACION EN LA BODEGA (°)

Número



2. HISTORIA CLINICA (" ")

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
50	00	16	000000	232015	05539

Número

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

4 TIPO DE EMBALAJE

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X	X	ISABEL ERISTINA MARQUEZ BOJACA	1010217 JIA	Policia Nal. OJIM	Policia Jornal	

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Tubo tague lha con exatidão humedecido con metylda de narcha roya, con alcohol para acelerar secado y fermentar, que duo positivo para sangue.

Convenciones:

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Botega General de Evidencias de la Nación, con la posición que le correspondió a la evidencia al interior de la Botega

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física

H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Máster de Pruebas y Evidencia Física

R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Materia de Prueba o Evidencias Físicas

E = Marque con una X si corresponde a quien EMBARCÓ el Elemento Materia de Pregunta o Evidencia Física

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

